

Sesion 40.^a ordinaria en 20 de Enero de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Cristi anuncia una interpelación al señor Ministro de Justicia y pide se señale el día en que debe ser contestada.—Se aprueba un proyecto de ley despachado por el Senado, que concede autorización para invertir 200,000 pesos en pago de jornales á los operarios de las obras públicas en construcción.—El señor Jordán propone que se conceda una gratificación á los empleados de la Cámara.—Votada la indicación, es rechazada.—A indicación del señor Concha, se acuerda tratar á primera hora de la sesión próxima el proyecto de ley que modifica los sueldos de los empleados de la secretaría y redacción de sesiones de ambas Cámaras.—Se formulan diversas indicaciones acerca de las horas de sesión.—El señor Santelices hace algunas observaciones sobre la ninguna parte que han tomado en la elaboración de los proyectos de Hacienda los Diputados que alguna relación tienen con los Bancos.—Continúa y queda terminada la discusión del presupuesto de Industria y Obras Públicas.—Se pasó á considerar el oficio del Senado en que comunica no haber aceptado algunas de las modificaciones introducidas en el presupuesto de Justicia é Instrucción Pública, procediéndose á las votaciones consiguientes.—Es aprobado en general el presupuesto de Guerra y se entra á la discusión particular.—Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Justicia con el que remite los datos pedidos en la sesión del 19 de Diciembre último, por el señor Cristi.

Oficio del Senado con que remite aprobado el presupuesto de Marina.

Oficio del Senado en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas en el presupuesto de Hacienda.

Oficio del Senado relativo á las modificaciones introducidas en los presupuestos de Justicia é Instrucción Pública.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 39.^a ordinaria en 19 de Enero de 1892.—Presidencia del señor Matte don Eduardo.—Se abrió á las 2 hs. 40 ms. P. M., y asistieron los señores:

Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramón
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Bunster, J. Onofre
Campo, Máximo (del)
Carrasco Albano, V.
Concha S., Carlos
Correa A., José G.

Cox Méndez, Guillermo
Cristi, Manuel A.
Echeverría, Leoncio
Edwards, Eduardo
Errázuriz, Ladislao
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio
González E., Alberto
González E., Nicolás

González Julio, A.
Irrarázaval, Carlos
Jordán, Luis
Lamas, Alvaro
Mac-Clure, Eduardo
Mac-Iver, Enrique
Mathieu, Beltrán
Montt, Alberto
Montt, Enrique
Ortizar, Daniel
Paredes, Bernardo
Pleiteado, Francisco de P.
Reyes, Nolasco
Richard F., Enrique
Riso-Patrón, Carlos V.

Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Romero H., Tomás
Rozas, Ramón Ricardo
Santelices, Ramón E.
Silva W., Antonio
Silva Vergara, José A.
Valdés Valdés, Ismael
Valdés Vergara, Francisco
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Joaquín
Zegers Julio
el señor Ministro de Industria y Obras Públicas y el secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De tres oficios del Senado:

Con uno remite aprobado un proyecto de ley que destina la cantidad de doscientos mil pesos para jornales y pago de los servicios urgentes que exijan las obras públicas á cargo del Estado.

Pasó á la Comisión de Hacienda.

Con otro remite aprobado un proyecto de ley que fija en seis mil pesos el sueldo anual del Director General de Correos y del Director General de Telégrafos.

Pasó á la Comisión de Gobierno.

Y en el tercero comunica que, por su parte, ha elegido miembros de la Comisión Conservadora á los señores don Manuel A. Matta, don Pedro N. Marcolleta, don Eliodoro Gormáz, don José Antonio Gandarillas, don Domingo de Toro Herrera, don Manuel J. Irrarázaval y don Waldo Silva.

Se mandó acusar recibo y archivarlo.

2.º De un informe de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras sobre el proyecto del Presidente de la República relativo á la exclusión de las emisiones dictatoriales.

Quedó para tabla.

3.º De un informe en minoría del señor Senador don Pedro L. Cuadra sobre el mismo proyecto.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

4.º De una solicitud de abono de servicios del condestable 1.º de la Armada don Manuel Torres.

Pasó á la Comisión de Guerra y Marina.

Antes de la orden del día, el señor Valdés Vergara (Ministro de Hacienda), pidió á la Cámara que acordase conceder preferencia, después de los presupuestos y del proyecto de creación de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, á los siguientes proyectos: sobre retiro de la emisión dictatorial; sobre contratación de un empréstito de quince millones de pesos; y sobre acuñación de moneda divisionaria.

A esta indicación se opuso posteriormente el señor Gazitúa.

El señor Videla hizo indicación para que se acordara comenzar las sesiones actuales á la 1 y terminarlás á las 7; y en caso de que esto no fuera aceptado, para celebrar sesiones de 8 á 11 de la mañana, además de las que se celebran al presente.

Se opusieron á esta indicación los señores Gazitúa y Mac-Clure, pidiendo este último que se la dejara para segunda discusión.

Cerrado el debate sobre las anteriores indicaciones, se dió por aceptada, con el voto en contra del señor Gazitúa, la del señor Ministro de Hacienda; y la del señor Videla quedó para segunda discusión.

Habiendo expuesto el señor Cristi que el señor Ministro de Justicia no había remitido aún los datos pedidos por Su Señoría sobre los jueces que hubieren percibido sueldos en los meses de Julio á Setiembre del año anterior y que hubieren desempeñado funciones conferidas por la dictadura, y solicitado que se le reiterara el oficio de petición, el señor Presidente Matte manifestó que bastaría esta discusión para que el señor Ministro del ramo enviara, lo más pronto que le fuera posible, los datos pedidos anteriormente.

Á indicación del señor Edwards don Eduardo, aprobada por asentimiento tácito, se acordó dar preferencia, para después de que hayan sido despachados los proyectos que la han obtenido en la presente sesión, al proyecto que da reglas para dirimir los empates que ocurran en la elección de alcaldes municipales y en la fijación del orden de precedencia de los regidores.

Dentro de la orden del día continuó la discusión de la partida 35 del presupuesto del Ministerio de Hacienda, é hicieron uso de la palabra los señores Cristi y Valdés V. (Ministro de Hacienda).

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida.

La indicación del señor Montt don Enrique, relativa á modificar la glosa del ítem 6, fué desechada por 23 votos contra 2.

Quedó la partida sin modificación.

En discusión la partida 36, Empleados auxiliares, el señor Cristi pidió votación sobre el ítem 14 que consulta una gratificación para el empleado encargado de cobrar los intereses de los bonos hipotecarios depositados en la Casa de Moneda.

Votado el ítem fué aprobado por 18 votos contra 9.

En consecuencia, la partida quedó aprobada sin modificación.

En discusión la partida 36 bis, construcciones y reparaciones, dió el señor Ministro del ramo algunas explicaciones acerca de ella y de por qué figuraba con un valor de 500,000 pesos.

El señor Estrázuriz don Ladislao, hizo indicación para reducirla á 400,000 pesos.

Para el caso de que esta reducción fuera aceptada, hizo el señor Rodríguez indicación para consultar, en un nuevo ítem, 50,000 pesos para la construcción de un muelle en Llico.

El señor Ortúzar recomendó la reconstrucción del muelle de Pichilemu.

Tomaron también parte en el debate los señores Edwards don Eduardo y Walker Martínez don Joaquín.

Cerrado el debate, se puso en votación la partida y fué aprobada por 23 votos contra 7.

La partida 37, Servicio de salitreras, fué aprobada por asentimiento tácito después de un ligero debate en que tomaron parte los señores Valdés V. (Ministro de Hacienda) y Cristi.

Del mismo modo lo fué la partida 38, imprevistos, después de un breve debate entre los señores Montt don Enrique, Valdés V. (Ministro de Hacienda) y Walker Martínez don Joaquín.

El señor Ministro de Hacienda hizo indicación para agregar aquí la siguiente partida:

PARTIDA 39

Cuentas pendientes

Item único.—Para saldar cuentas no liquidadas por gastos de la Junta de Gobierno y del Gobierno provisorio hasta el 26 de Diciembre de 1891... \$ 2.000,000

El señor Montt don Enrique, pidió sobre esta partida explicaciones que dió el señor Ministro de Hacienda, siendo ella aprobada por asentimiento tácito.

Se puso, en seguida, en discusión general el presupuesto correspondiente al Ministerio de Industria y Obras Públicas y fué aprobado por asentimiento tácito.

De la misma manera se acordó pasar á discutirlo en particular.

Se suspendió la sesión.

Á segunda hora se puso en discusión la partida 1.ª del presupuesto de Industria y Obras Públicas, que fué aprobada por asentimiento tácito sin modificaciones después de haber el señor Pleiteado hecho observaciones que contestó el señor Edwards (Ministro del ramo).

Las partidas 2.ª y siguientes hasta la 12 inclusive, fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito.

En discusión la partida 13, Escuela de Artes y Oficios, pidió el señor Richard que se corrigiera la glosa de los ítem 4 y 5 agregando la palabra «trigonometría» en el 4 y suprimiéndola en el 5, por constarse que estaba equivocada.

La partida fué aprobada por asentimiento con la modificación indicada, salvando su voto respecto de ésta el señor Robinet.

La partida 14, Escuela Profesional de Niñas, quedó para segunda discusión á petición del señor Montt don Enrique.

Sin debate y por asentimiento tácito fueron aprobadas las partidas 15 y siguientes hasta la 20 inclusive.

En discusión la partida 21, Secretaría, gastos variables, se suscitó un debate en que tomaron parte los señores Edwards (Ministro del ramo) Pareles, Pleiteado y Montt don Enrique, á consecuencia del éual hizo indicación este último para suprimir los ítem 5 y 6 que consultan asignaciones para el redactor del *Boletín* del Ministerio y para el encargado del *Anuario*.

Los ítem no objetados fueron aprobados por asentimiento tácito.

Los ítem 5 y 6 fueron desechados por 34 votos contra 1.

La partida 22, Instituto Agrícola y Estación Agronómica, fué aprobada por asentimiento tácito.

Apareciendo suprimida en el proyecto del Senado la partida 23, se puso en discusión la 24, Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

El señor Gazitúa hizo indicación para agregar un ítem de veintiocho mil pesos para el fomento de las escuelas prácticas de agricultura y establecimientos de otras nuevas.

Esta indicación fué desechada por 33 votos contra 2 y la partida fué aprobada sin modificación por asentimiento tácito.

Sin debate y por asentimiento tácito fueron aprobadas las partidas 25 y siguientes hasta la 37 inclusive, con excepción de la 33 que aparece suprimida en el proyecto del Senado.

En discusión la partida 38, Gastos varios, se opuso el señor Montt don Enrique al ítem de 15 mil pesos consultado por el Senado para la compra de una colección mineralógica.

Hicieron uso de la palabra los señores Edwards (Ministro del ramo), Robinet, Cristi, Valdés Vergara (Ministro de Hacienda) y Montt don Enrique y don Alberto.

Cerrado el debate, se dieron por aprobados los ítem no objetados, y puesto en votación el relativo á la compra de una colección mineralógica, fué también aprobado por 28 votos contra 7.

La partida quedó sin modificación.

Una partida nueva en que se consultan los doscientos mil pesos cuya inversión fué autorizada por

una ley especial para combatir la plaga de la langosta, fué aprobada por asentimiento tácito después de un ligero debate en que tomaron parte los señores Montt don Enrique, Edwards (Ministro del ramo), Errázuriz don Ladislao y Cristi.

Las partidas 39 y 40 fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito.

Del mismo modo lo fué la partida 41, después de haber objetado el señor Pleiteado el ítem 1 que consulta el sueldo del abogado de la Dirección de Obras Públicas y de haber retirado su objeción con el mérito de las explicaciones que dió el señor Ministro del ramo.

Se puso en discusión la partida 42, Caminos y vías fluviales.

El señor González E. recomendó la reparación del puente de Puangue en el camino de Melipilla á San Antonio.

Iguales recomendaciones hicieron los señores: Cristi, respecto del camino de Calera á la Ligua; Richard, respecto de los caminos de Llanquihue; Jordán, respecto de los caminos de Caupolicán y de uno á la cordillera en Curicó; y Montt don Enrique, respecto de los de Valdivia.

El señor Mathieu hizo presente que convendría, de acuerdo con un decreto vigente, atender de preferencia los caminos para cuya conservación hacen erogaciones los vecinos.

El señor Edwards (Ministro de Obras Públicas) prometió tener presentes todas estas observaciones y otras más que hicieron los señores Gazitúa y Riso-Parrón.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

Del mismo modo lo fueron la partida 43, Construcciones, después de algunas observaciones hechas por los señores González Julio y Pleiteado; la 44, Gastos varios, después de observaciones hechas por los señores Pleiteado y Montt don Alberto; y la 45, para la prosecución de los trabajos de canalización del Mapocho, después de un ligero debate en que tomaron parte los señores Robinet, Cristi y Edwards (Ministro de Obras Públicas).

En discusión la partida 46, Ferrocarriles en Explotación, hicieron uso de la palabra los señores Jordán, Romero y Cristi, quedando permanente el debate por haber llegado la hora.

Se levantó la sesión á las 6.30 P. M.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 16 de Enero de 1892.—Quedo impuesto de que esa Honorable Cámara, con fecha 11 del actual, ha tenido á bien elegir á V. E. para su presidente y á los señores don Javier Arlegui R. y don Pedro Bannen para 1.º y 2.º vicepresidentes, respectivamente.

Lo digo á V. E. en contestación á su nota núm 91 de 12 del actual.

Dios guarde á V. E.—JORGE MONTT.—Ramón Barros Luco.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

Santiago, 19 de Enero de 1892.—Originales tengo la honra de elevar á V. E. un oficio que ha dirigido á este Ministerio el Director del Tesoro con los datos suministrados hasta la fecha por algunos tesoreros fiscales sobre los jueces letrados que han cobrado sus sueldos después del 15 de Julio y hasta Septiembre del año próximo pasado.

Estos datos fueron solicitados en sesión de esa Honorable Cámara, de 19 de Diciembre último, por el señor Diputado por la Ligua don Manuel A. Cristi.

Lo digo á V. E. en contestación á su oficio número 64.

Dios guarde á V. E.—*Juan Castellón.*»

El oficio y datos originales á que se refiere la nota anterior, son los siguientes:

«Santiago, 9 de Enero de 1892.—Originales tengo el honor de enviar á US. los datos que hasta la fecha han suministrado las siguientes tesorerías fiscales:

Arica, Tacna, Pisagua, Antofagasta, Taltal, Caldera, Copiapó, Chañaral, Freirina, Serena, Illapel, Combarbalá, Putaendo, Petorca, Los Angeles, San Felipe, Casablanca, Valparaíso, Quillota, Limache, Rancagua, San Fernando, Taica, Parral, Cauquenes, Yungay, Chillán, Puchacay, Rere, Coronel, Concepción, Mulchén, Nacimiento, Laja, Angol, Collipulli, Tomé, Arauco, Cañete, Valdivia, Osorno, Melipulli y Ancud, en conformidad al oficio de US., número 887, de 21 de Diciembre del año próximo pasado.

Dios guarde á US.—*C. R. Ovalle.*»

«De Arica, á las 10 A. M.—Santiago, 27 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:—26—3 P. M.—Esta Tesorería no ha efectuado ningún pago, jueces de letras en ningún tiempo; pues no existe este cargo en este departamento.—*Castañeda.*»

«De Tacna, á las 1.15 ms. A. M.—Santiago, 1.º de Enero de 1892.—Señor Director del Tesoro:—31—8 A. M.—Esta Tesorería ha pagado sueldo de Junio á Septiembre solamente al juez letrado don Anibal Palacios, que quedó en su puesto después del 7 de Abril, fecha en que entró á la ciudad el ejército constitucional.—*Carlos Mervies.*»

«Pisagua, 28 de Diciembre de 1891.—Con fecha 26 del corriente he dirigido á Ud. el siguiente telegrama:

«El juez letrado del departamento, señor Manuel Carvallo, ha percibido de esta Tesorería todos sus sueldos correspondientes desde Enero á Diciembre corriente del presente año, sin interrupción.

Su nombramiento es anterior á la dictadura y funcionó á las órdenes de la Excma. Junta de Gobierno, con residencia en el departamento.

Lo digo á Ud. en respuesta á su telegrama de hoy veintiséis.»

Lo que reitero á Ud. por la presente nota.

Dios guarde á Ud.—*F. A. Medina.*»

«De Antofagasta, á las 11.40 ms. P. M.—Santiago, 30 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:—29—5 P. M.—Los jueces letrados que han cobrado sueldos en esa Tesorería después del 15 de Julio hasta Septiembre del presente año, son don Coriolano Vera, nombrado por la Excma. Junta de Gobierno que ejerció funciones de tal en esa época y don Rafael Valdés, que estaba separado por la dictadura.—*Manuel M. Herrera.*»

Taltal, Diciembre 26 de 1891.—Con fecha 15 de Junio principió á prestar sus servicios don Jorge M. Valenzuela, como juez letrado de este departamento, con nombramiento de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 8 de Julio y en reemplazo del señor Zañartu, que fué llevado á viva fuerza por la escuadrilla dictatorial que desembarcó en este puerto el 21 de Mayo último.

El señor Zañartu ha reasumido su puesto con fecha 24 de Octubre, quedando por consiguiente cesante el reemplazante legal que le designó la Excma. Junta.

En virtud de lo expresado no existe en este departamento ningún juez en el caso expuesto en su telegrama-circular, de fecha 24 del actual y que tengo el honor de contestar.

Dios guarde á Ud.—*A. Latorre.*

Santiago Central, 25 de Diciembre de 1891.—Recibido á las 5 hs. 10 ms. P. M.—Al Director del Tesoro.

De Caldera, 24 de Diciembre de 1891.—1 h. P. M.

Por esta Tesorería no se ha pagado sueldo á ningún juez letrado desde el 15 de Julio hasta el presente.

Lo digo á Ud. en contestación á su circular telegráfica de esta fecha.—*P. L. Silva.*

De Copiapó á las 3 hs. P. M.—Santiago, 30 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro.—29—5 30 P. M.

El juez letrado de esta ciudad funciona sin interrupción desde el 23 de Junio en que fué nombrado por la Excma. Junta de Gobierno hasta la fecha.—*Hernán O. Vallejo.*

De Chañaral á las 10 hs. A. M.—Santiago, 26 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro.—24—4 P. M.

Juez letrado no ha existido desde Julio al presente, por haber abandonado su destino el que habla.—*Tesorero fiscal.*

Santiago Central, 24 de Diciembre.—Recibido á las 12 hs. 15 ms. P. M.—Al Director del Tesoro.

De Serena.—24 de Diciembre de 1891.—1 h. P. M.

El único juez de letras que ha cobrado sueldo después del 15 de Julio y que ejerció sus funciones, fué don Eduardo Gómez Herreros, nombrado por decreto de la dictadura de fecha 17 del citado mes.

Dejo contestado su telegrama de fecha 23, recibido hoy á las 11 A. M.—*A. Amenábar.*

De Illapel á las 6 hs. 30 ms. P. M.—Santiago, 26 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:—26—En contestación á su telegrama del 24 del presente, digo á Ud. que al juez letrado don Juan Francisco Prieto y Reyes, se le pagó sueldo desde el 5 de Agosto hasta el 31 inclusive.—*E. Ramos.*

De Combarbalá á las 10 hs. 40 ms. A. M.—Santiago, 26 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:—25—Después del 15 de Julio no ha habido juez letrado en este departamento.—*I. S. Calderón Lira.*

De Putaendo á las 2.30 P. M.—Santiago, 29 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:—29—10.10 A. M.

Juez letrado por la dictadura, no se le pagó sueldo después del 15 de Julio.

Actualmente no hay juez.—*Genaro R. Varas.*

Petorca, 26 de Diciembre de 1891.—Durante la época comprendida entre el 15 de Julio y el mes de Septiembre del presente año, no hubo juez letrado en este departamento.

Por decreto de la dictadura de 23 de Julio se nombró como tal á don Darío Benavente, pero este caballero no vino al departamento y por consiguiente no funcionó ni tengo conocimiento que haya percibido sueldo como juez de Petorca.

Es cuanto puedo decir á Ud. en contestación á su telegrama del 23 del actual que recibo en este momento.

Dios guarde á Ud.—*Pedro J. Ríos.*

Los Andes, 28 de Diciembre de 1891.—El juez letrado del departamento don Alberto Smith, promovido durante la dictadura del Juzgado de Putaendo al de esta ciudad, cobró su sueldo de nueve días del mes de Julio á esta Tesorería en fecha 8 de Agosto próximo pasado no habiéndosele hecho ningún otro pago y del que ejerció las funciones del juez hasta el día 28 del mes de Agosto último.

Desde el mes de Agosto antes indicado hasta la fecha, no hay juez letrado.

Lo comunico á Ud. en cumplimiento de lo ordenado en su circular de 26 del actual.

Dios guarde á Ud.—*Luis Y. Cea.*

San Felipe, á las 9 horas 15 P. M.—Santiago, 28 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:—28—8.55 A. M.—El único juez letrado de este departamento que ha cobrado sueldo después del 15 de Julio último, ha sido don Mamerto Figueroa, quien fué promovido á Ministro de la Corte de Apelaciones creada en Valparaíso.—*J. Miguel Melo.*

San Felipe, á las 3 hs. 36 ms. P. M.—Santiago, 28 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro.—28—2.5 P. M.—Don Carlos A. Novoa percibió sueldo como juez letrado de este departamento, desde el 28 al 30 de Julio inclusive del presente año, en reemplazo de don Mamerto Figueroa.—*J. Miguel Melo.*

Casablanca, 26 de Diciembre de 1891.—Don Ricardo Fresno entró á desempeñar las funciones de

juez letrado de este departamento el 8 de Agosto último, con nombramiento de la dictadura, pero no alcanzó á percibir sueldo de esta tesorería porque abandonó su puesto el 23 ó 25 del mismo mes, después de tener conocimiento de los resultados de la batalla de Concón.

El tiempo comprendido entre el 16 de Julio y el 7 del citado Agosto, desempeñó el juzgado el alcalde municipal.

Lo digo á Ud. en respuesta á su circular telegráfica de 23 del presente, que he recibido hoy.

Dios guarde á Ud.—*J. C. C. Castro.*

Valparaíso, 29 de Diciembre de 1891.—Señor Director.—Adjunto se servirá Ud. encontrar una nómina de los jueces letrados nombrados después del 15 de Julio del presente año, que han percibido sueldos en esta tesorería y que Ud. se sirva pedirme en su telegrama de ayer.

Dios guarde á Ud.—*E. Q. Wittif,* contador interino.

Nómina de los jueces nombrados durante la dictadura que han percibido sueldos en esta tesorería:

Hermógenes Toro Marín, primer Juzgado del Crimen;

José Luis Borgoño Marcto, primer juzgado civil;

Julio Aguirre Castro, segundo id. id.;

Julio Salinas, juzgado de comercio;

Mamerto Figueroa, presidente de Corte de Apelaciones;

Vital Martínez Ramos, Ministro de id.

Valparaíso, 29 de Diciembre de 1891.—*E. Q. Wittif.*

Quillota, 26 de Diciembre de 1891.—El juez de letras de este departamento, don Carlos Vergara Silva, ha sido pagado por esta tesorería hasta el 30 de Junio último y continuó prestando sus servicios.

Por decreto supremo número 11, de 5 de Enero, fué nombrado juez del crimen suplente del departamento de Valparaíso por el término de dos meses.

Es cuanto puedo decir á Ud. en contestación á la circular telegráfica de hoy.

Dios guarde á Ud.—*El tesorero fiscal.*

De Limache, á las 3.25 P. M.—Santiago, 30 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro.—29—3 P. M.—Don Franklin de la Barra, nombrado juez á fines de Julio, ha percibido su sueldo y ejercido sus funciones de juez letrado hasta fines de Agosto del presente año.—*P. M. del Campo.*

Rancagua, 29 de Diciembre de 1891.—Habiendo sido nombrado Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago el juez de letras de este departamento señor Manuel Montero, fué pagado de su sueldo hasta el 15 de Julio último.

Por decreto número 1,223, fecha 22 de Julio, fué nombrado juez de letras de este departamento el abogado don José 2.º Pumarino Toro, que desempeñaba el juzgado de letras de Mulchén. Dicho señor desempeñó el juzgado hasta el 29 de Agosto, fecha en que quedó suspendido por resolución de la Excmo

Junta de Gobierno, y no ha recibido sueldo alguno hasta la fecha.

Lo digo á Ud. en cumplimiento de lo ordenado por esa Dirección en telegrama fecha 25 del actual.

Dios guarde á Ud.—*José Gregorio Omos de Aguilera.*

Telegrama recibido de San Fernando á las 4.45 P. M.—Señor Director del Tesoro: Don César A. Sanhueza se pagó el 15 de Agosto de veintiséis días del mes de Julio, como promotor fiscal, y cinco días del mismo mes como juez letrado.

Don Anibal Letelier se pagó el 10 de Agosto del sueldo correspondiente desde el 22 á fin de Julio. Fué nombrado por decreto supremo de 12 del mismo mes juez letrado de esta ciudad; en el mes de Septiembre no hicieron pago á jueces.

Es cuanto puedo decir á Ud. en contestación á su telegrama fecha 23 del presente mes.—*J. de la C. Montes.*

Talca, 26 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:—El 1.º de Julio se pagó el juez letrado don Osvaldo Rodríguez Cerda, nombrado el 25 de Enero del año próximo pasado, habiendo sido separado y reemplazado por don Manuel Veillon Borgoño, según nombramiento de la dictadura de fecha 22 de Julio del presente año, debiendo este señor haberse pagado el 1.º de Agosto, lo que no me es posible certificar por haberse perdido los libros y datos del expresado mes. En 1.º de Julio también recibió su sueldo el juez del crimen don Ramón Ossesño, el cual fué promovido á fiscal de la Corte de Apelaciones en Julio 18 del presente año y fué reemplazado por don Pedro T. Bustos, cuyo nombramiento es de Julio 28 del año en curso.

Es lo que tengo el honor de comunicar á Ud. en contestación á su telegrama de ayer.

Dios guarde á Ud.—*El tesorero fiscal de Talca.*

Telegrama recibido del Parral á las 10 15 A. M.—Señor Director del Tesoro: Con fecha 15 de Julio cesó en sus funciones el juez señor José María Eguiluz Bravo y el 23 de Julio la dictadura nombró al abogado don Luis Álvarez para reemplazarlo. El señor Eguiluz recibió sueldo hasta el 15 inclusive de Julio, y el señor Álvarez que funcionó desde el 30 de Julio hasta el 29 de Agosto sólo recibió sueldo de dos días el 29 y 30 de Julio ascendente á 19 pesos 16 centavos. Por oficio le transcribí hoy este telegrama que le dirijo en contestación al suyo de esta fecha.—*Evaristo Pérez.*

Telegrama recibido de Cauquenes á las 2 20 P. M.—Señor Director del Tesoro: Después del 15 de Julio del presente año no ha sido pagado por esta Tesorería Fiscal, ningún juez letrado. Don Pedro César Pérez, que ejerció las funciones de tal después de la indicada fecha, no recibió sueldo de esta tesorería.—*Ricardo Rios F.*

A Santiago, 29 de Diciembre.—Recibido á las 6 hs. 30 ms. P. M.—Al Director del Tesoro.—De Yumbel, 29 de 1891.—4 hs. 25 ms. P. M.—Desde Julio

hasta Septiembre no se ha pagado por esta tesorería sueldo á ningún juez de letras porque no lo ha habido.—*José Antonio Quizada.*

De Chillán á las 1 10 P. M.—Señor Director del Tesoro.—27—10.30 A. M.—El señor Belfor Fernández fué el único juez letrado que ejerció sus funciones después del 15 de Julio y percibió sueldo únicamente por diez días de este mes.—*Javier Jarpa.*

Florida, 27 de Diciembre de 1891.—Don Ricardo Dueñas Galán, juez letrado de este departamento, ha percibido su sueldo correspondiente al mes de Julio y Agosto últimos, no por promoción sino en virtud de su antiguo nombramiento.

Lo comunico á Ud. en contestación á su circular telegráfica fecha 25 del corriente.

Dios guarde á Ud.—*Juan J. V. loso.*

De Yumbel, á las 2 hs. 20 ms. P. M.—Santiago, 26 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:

Esta oficina no ha pagado sueldo á ningún juez letrado después del 15 de Julio hasta Septiembre.—*Luis A. Molina.*

«Coronel, 26 de Diciembre de 1891.—Don Manuel Rodríguez Baltra, que fué nombrado juez letrado del departamento por decreto supremo de 11 de Diciembre de 1890, fué pagado de sus sueldos hasta el 15 de Julio del presente año, y con fecha 23 del mismo mes de Julio fué nombrado para desempeñar el referido cargo don Matías Allende Smith, quien funcionó como tal hasta fines de Agosto sin haber percibido por esta Tesorería sueldo alguno.

Lo que tengo el honor de decir á Ud. en contestación á su telegrama-circular de fecha 24 del actual.

Dios guarde á Ud.—*Arturo del Campo.*

«Concepción, 25 de Diciembre de 1891.—Contestando el telegrama de esa Dirección, fecha de ayer, en el cual me pide una nómina de los jueces letrados que han cobrado sueldos después del 15 de Julio último; comunico á Ud. que con fecha 4 de Agosto el ex-juez de letras don Rogelio Rojas percibió de esta Tesorería la suma de 149 pesos 57 centavos por diez días del mes de Julio, á virtud del decreto de la dictadura número 1.270, de 22 de Julio último.

Ha ejercido las funciones de juez letrado hasta la resolución del conflicto que terminó el 28 de Agosto último.

No aparecen más egresos á favor de jueces letrados en la época señalada por esa Dirección.

Dios guarde á Ud.—*G. Reyes.*

«Mulchén, 26 de Diciembre de 1891.—En contestación á su telegrama fecha 23 del presente, digo á Ud. que el único juez letrado que ha cobrado sueldo después del 15 de Julio y que se ha pagado sólo hasta fines del mismo mes, ha sido don José 2.º Pumarino T.

Dios guarde á Ud.—*M. Alvear M.*

«De Nacimiento, á las 4 hs. 25 ms. P. M.—Santiago, 26 de Diciembre de 1891.—Señor Director del

Tesoro.—26—3.40 P. M.—No se ha pagado á ningún juez letrado después del 15 de Julio hasta Septiembre del presente año.—*Pascual Quilodrán.*»

«Los Angeles, 26 de Diciembre de 1891.—En contestación á la circular de U.S. de esta fecha tengo el honor de decir á U.S., respecto al señor Julio Senteno Barros, único juez letrado de este departamento, que, según Boletín de Egreso número 57, de fecha 17 de Julio, fué pagado el sueldo correspondiente á quince días de ese mes, ó sea 166 pesos 66 centavos; y que según el Boletín 191 de 14 de Septiembre último, ha sido pagado de su sueldo correspondiente al mes de Agosto y á los últimos quince días del citado mes de Julio del corriente año, ó sea la cantidad de 499 pesos 99 centavos, y ha continuado pagándose hasta la fecha.

Dios guarde á U.S.—*Pedro Silva Vergara.*»

«De Angol, á las 4 P. M.—Santiago, 28 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:—28—11. 30 A. M.—El juez letrado don Alejandro Urrutia, único que había en esta ciudad, percibió sueldo hasta el 15 de Julio del presente año, y desde esta fecha hasta hoy no se ha hecho pago alguno.

Dejo contestado su telegrama de fecha 24 del corriente mes.—*M. Bustos V.*»

Collipulli, 26 de Diciembre de 1891.—Don Eduardo Anjer, juez letrado nombrado por la dictadura, no alcanzó á percibir sueldos por esta oficina.

A don Fermín Donoso Grille, juez letrado constitucional y que fué repuesto en su empleo por la Excm. Junta de Gobierno, se le ha abonado sus sueldos insolutos desde el 15 de Julio, fecha en que fué separado por la dictadura, en conformidad al decreto del Ministerio de Hacienda de 16 de Septiembre número 465.

Lo digo á Ud. en contestación á su telegrama de hoy.

Dios guarde á Ud.—*El tesorero fiscal.*»

«Tomé, 26 de Diciembre de 1891.—Después del 15 de Julio no se ha pagado por esta Tesorería sueldo al juez letrado del departamento.

Don Raimundo Hederra C., que principió á servir este puesto el 7 de Agosto, no alcanzó á percibir sueldo.

Lo digo á Ud. en contestación á su telegrama que recibí ayer.

Dios guarde á Ud.—*Juan 2.º Jara.*»

De Arauco, á las 10 hs. P. M.—Santiago, 26 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:—Esta Tesorería no ha efectuado pago alguno á jueces de letras nombrados por la dictadura y que hayan funcionado después del 15 de Julio.—*Carlos Roa G.*

De Cañete, á las 11 hs. 5 A. M.—Santiago, 27 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:—26—4.40 P. M.—Esta Tesorería no ha pagado sueldo ninguno á jueces de letras á contar desde el 15 de Julio hasta Septiembre del presente año.

Lo digo á Ud. en contestación á su telegrama del 24 del presente.—*A. P. de Arce.*

De Valdivia, á las 10.30 A. M.—Santiago, 31 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:—Aquí percibió sueldos y ejerció funciones de juez don Bernardo Riosco, nombrado por la dictadura, y don Mateo Muñoz, como promotor fiscal con igual nombramiento.—*S. Zegers.*

Osorno, 25 de Diciembre de 1891.—En telegrama de hoy y en contestación al de ayer de esa Dirección, tuve el honor de decir á Ud. lo siguiente:

«Don Primitivo Libano es quien únicamente ha cobrado sueldos y desempeñado las funciones de juez letrado en este departamento, entre Julio y Septiembre del presente año, nombrado por la dictadura.

Don Belisario Ascui, como promotor fiscal, se encuentra en el mismo caso.»

Lo reproduzco á Ud. para los fines á que haya lugar.

Dios guarde á Ud.—*Carlos O. Camus.*

De Puerto Montt, á las 2.30 P. M.—Santiago, 29 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:—28—1 P. M.—No se ha pagado por esta Tesorería sueldo alguno de juez letrado después del 15 de Julio hasta Septiembre del presente año.—*I. 2.º Pacheco.*

De Ancud, á las 9.25 A. M.—Santiago, 27 de Diciembre de 1891.—Señor Director del Tesoro:—26—2.30 P. M.—El juez letrado don Froilán Pérez Valenzuela, nombrado por la dictadura, percibió de esta Tesorería la suma de 233 pesos 80 centavos por su sueldo desde el 11 de Agosto último hasta el 31 del mismo.

Dígoles á Ud. en contestación á su telegrama del 23.

Dios guarde á Ud.—*José I. Cavada.*

Ancud, 29 de Diciembre de 1891.—Con fecha 26 del actual digo á Ud. por telégrafo lo siguiente:

El juez letrado don Froilán Pérez Valenzuela, nombrado por la dictadura, percibió de esta Tesorería la suma de 233 pesos 80 centavos por su sueldo desde el 11 de Agosto último hasta el 31 del mismo.

Dígoles á usted en contestación á su telegrama del 23.

Me permito reproducirlo á usted por medio de esta nota por si pudiera ocurrir algún extravío en la transmisión telegráfica.

Dios guarde á Ud.—*José I. Cavada.*

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

«Santiago, 20 de Enero de 1892.—Con oficio de este Ministerio, fecha de ayer, se enviaron originales á V. E. los datos que hasta el día ha recibido el Director del Tesoro sobre los jueces letrados que han cobrado sus sueldos después del 15 de Julio hasta Septiembre del año próximo pasado.

Aun cuando este Ministerio hubiera deseado dar cumplimiento á las peticiones hechas por el señor Diputado don Manuel A. Cristi en la sesión que celebró esta Honorable Cámara el 19 de Diciembre últi-

mo, no había sido posible hasta ahora, sin embargo, obtener los datos suministrados por las tesorerías fiscales.

Esto en cuanto á la primera de las nóminas solicitadas; que por lo que respecta á la segunda, la de los jueces que han ejercido funciones en los puestos que fueron promovidos por la dictadura, lamenta el Departamento de mi cargo manifestar á V. E. que ha tropezado con serias dificultades para adquirir datos completos y seguros, tanto entre los documentos dejados por la dictadura en el archivo del Ministerio de Justicia, como en las otras partes donde pudieran haber recogido datos.

Una vez que funcionen todas las Cortes de Apelaciones de la República se podrá obtener una nómina exacta de los jueces aludidos.

Dios guarde á V. E.—*Juan Castellón.*

4.º De los siguientes oficios del Senado:

a) Santiago, 20 de Enero de 1892.—El proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1892, en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, ha sido aprobado en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las siguientes modificaciones:

Partida 2.ª.—Comandancia General de Marina y Mayoría General del Departamento.

En esta partida se ha citado en el encabezamiento además de las leyes de 14 de Diciembre de 1843 y de presupuestos, el decreto de 9 de Enero de 1891.

Partida 4.ª.—Personal de la Armada.

En esta partida se ha modificado el monto del ítem 1 «Sueldo de oficiales de guerra y mayores», poniéndose 670,480 pesos en vez de 665,980, por haberse suprimido la partida 4.ª del anexo, que detalla este ítem, el sueldo y la gratificación correspondientes al Contraalmirante don Galvarino Riveros y por haberse consultado el sueldo de 6,000 pesos de cada uno de los Contraalmirantes don Francisco Javier Molinas y don Luis A. Castillo.

Y el ítem 3 se ha redactado en esta forma:

Ítem 3.—Gratificaciones de vice y Contraalmirantes, jefes y oficiales de guerra y mayores y pilotos. Leyes de 30 de Noviembre de 1882 y 5 de Octubre de 1883, 250,000 pesos.

Partida 33.—Imprevistos.

Ha sido aprobada esta partida en la forma en que aparece en el proyecto original, desechándose, en consecuencia, la indicación de la Comisión acerca de ella.

Partida adicional.

Ha sido suprimida esta partida, y el ítem que figura en ella bajo el número 1 para pago de personal y otros gastos de la Gobernación Marítima de Arica se ha consultado con el mismo número en la partida 12 «Gobernaciones Marítimas».

Dios guarde á V. E.—*WALDO SILVA.—F. Carvalho Elizalde, Secretario.*

b) Santiago, 20 de Enero de 1892.—El Senado ha tenido á bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1892, correspondientes al Ministerio de Hacienda.

Dios guarde á V. E.—*WALDO SILVA.—F. Carvalho Elizalde, Secretario.*

c) Santiago, 20 de Enero de 1892.—El Senado ha tomado en consideración las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos de Justicia é Instrucción Pública.

De esas modificaciones ha tenido á bien aprobar las siguientes:

Sección de Justicia

En la partida 16 «relativa á gastos de alimentación, alumbrado, etc., de los establecimientos penales», la agregación que se ha hecho en la sección «Penitenciaria de Santiago» de dos nuevos ítem para el servicio del culto y para el servicio de la escuela y formación de una biblioteca.

Ed la partida 21 (103 del proyecto) la supresión del ítem 13 que consulta mil pesos para compra de libros y suscripción de revistas para el Ministerio.

Sección de Instrucción Pública

En la partida 1.ª, «Universidad», la corrección del ítem 114.

En la partida 12, «Escuela Normal de Preceptores de Santiago», el nuevo ítem agregado después del 16 para el sueldo de un profesor de vacuna.

En la partida 16, «Escuela Normal de Preceptoras del Sur», la modificación de la glosa del ítem 6.

En la partida 19, «Asignaciones varias» el nuevo ítem de 1,000 pesos para las monjas de la caridad cristiana de San Fernando.

En la partida 20, «Jubilados», la supresión del ítem 47 que consulta la pensión de don Francisco de Borja Solar.

En la partida 27, «Biblioteca, Observatorio Astronómico, etc.», el nuevo ítem introducido para concluir de pagar la reproducción en bronce del «Caupolicán» de Plaza.

En la partida 137, «Publicaciones», la reducción de 20,000 á 10,000 pesos del ítem 1 para fomento de publicaciones literarias y científicas y la modificación de la glosa del ítem 2 destinado á la publicación de las obras de don Andrés Bello.

Han sido desechadas las modificaciones que se expresan á continuación:

Sección de Justicia

En la partida 10 la supresión del ítem 2 que consulta el sueldo del secretario y abogado de la Dirección General de Prisiones.

En la partida 15 (99 del proyecto) «Gastos diversos» la supresión de los ítem aprobados por el Senado.

En la partida 18 (100 del proyecto) «Gastos varios» de los establecimientos penales, la supresión de los ítem 3, 6 y 8.

En la partida 19, (101 del proyecto) «Registro Civil», la supresión del ítem 4 que consulta 20,000 pesos en el proyecto del Senado para escribientes.

Sección de Instrucción Pública

En la partida 1.ª, «Universidad», la supresión del ítem 17, relativo al sueldo del repartidor de los *Anales*.

En la partida 2.ª, «Cursos especiales», la supresión del ítem 5 y 6 del curso de enfermeros.

En la partida 4.ª «Instituto Nacional», la supresión del ítem 25 «Sueldo de un profesor de declamación» y el restablecimiento de los ítem 36, 37, 3 8

40 y 41 en la forma en que fueron en el proyecto original.

En la partida 13, «Pensionistas», la modificación del ítem 1 relativo á los jóvenes dedicados al estudio de la ciencia política y á la supresión de los ítem 3, 4 y 6 que consultan pensión á los alumnos de dentística, matemáticas y el curso de Bellas Artes.

En la partida 137, «Publicaciones», la supresión de los ítem 7, para la «Revista de Bellas Artes»; 10, para los «Anales del Instituto de Ingenieros»; y 12, para la «Revista de Instrucción Secundaria y Anales del Museo.

Y, finalmente, en la partida 138, «Gastos diversos», la supresión del ítem de 25,000 pesos para subvencionar liceos de instrucción secundaria para niñas.

Dios guarde á V. E.—WALDO SILVA.—*Fernando De Vic-Tupper.*

El señor **Cristi**.—Pido que se publiquen los datos que ha remitido el señor Ministro de Justicia.

Al mismo tiempo desearía que el señor Ministro se pusiera de acuerdo con el señor Presidente de la Cámara para fijar día á la contestación de la interpelección que pienso dirigirle sobre el decreto de 4 de Septiembre de 1891. Los puntos de la interpelección son los siguientes:

«Si á juicio del Ministerio, y del señor Ministro, el decreto de 4 de Septiembre de 1891 es un simple decreto administrativo que tiene el único carácter de aceptar las renunciaciones que se supusieron hechas por los jueces que aceptaron los cargos para que fueron promovidos, ó si dicho decreto deroga la disposición constitucional sobre inamovilidad de los jueces.

Si el expresado decreto tuvo un carácter transitorio ó es de efectos permanentes que se producen después de restablecido el régimen legal.

Si el señor Ministro ha pedido á las Cortes pasen listas para proveer las vacantes judiciales que han estado llenando.

Si el aludido decreto deja fuera de sus antiguos puestos á los funcionarios que habiendo sido promovidos á nuevos cargos no aceptaron ó desempeñaron éstos.

Si el Ministerio de Justicia ó el del Interior ha ordenado á los intendentes ó gobernadores impidan funcionar á todos los jueces que fueron nombrados ó promovidos durante la dictadura.»

El señor **Matte** (Presidente).—Próximamente se fijará el día en que el señor Ministro contestará las preguntas de Su Señoría.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Acaba de llegar á la mesa de la Cámara un proyecto aprobado por el Senado que concede doscientos mil pesos para el pago de operarios de las obras públicas en construcción.

Hago indicación para que se exima del trámite de comisión y se discuta inmediatamente este proyecto, cuya urgencia es manifiesta.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la indicación del señor Ministro.

Si no se hace oposición la daremos por aprobada. Aprobada.

En discusión el proyecto.

El proyecto es el siguiente:

«Artículo único.—De fondos nacionales se destina

la cantidad de doscientos mil pesos para jornales y pago de los servicios urgentes que exijan las obras públicas á cargo del Estado, para ser oportunamente imputados al presupuesto respectivo.

Esta ley comenzará á regir desde el día de su publicación en el *Diario Oficial*.)

El señor **Matte** (Presidente).—Como consta de un solo artículo se pondrá en discusión general y particular á la vez.

Queda así acordado.

El proyecto fué aprobado sin debate.

El señor **Jordán**.—Pido que se remita al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Matte** (Presidente).—Hay un acuerdo general de la Cámara que autoriza á la Mesa para tramitar todos los proyectos y enviarlos al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Jordán**.—Voy á formular, señor Presidente, una indicación análoga á la que aprobó el Senado, relativa á conceder una gratificación de 30 por ciento á todos los empleados de la Cámara sobre sus sueldos anuales.

Nuestros empleados, á pesar del recargo de trabajo, no recibieron ninguna gratificación el año 90, por causa del trastorno político que sufrió el país á fines de ese año.

La labor de los empleados de esta Cámara es más pesada que la de los del Senado, por cuyo motivo me parece que si aquella corporación ha acordado gratificar á sus empleados con un 30 por ciento, con mucha más razón debemos acordar una gratificación análoga para los de esta Cámara.

Mi indicación es, pues, para que se dé la gratificación que he indicado á todos los empleados que hay en la Cámara en la actualidad, desde el primero hasta el último.

En vista de las consideraciones que he expuesto, me permito rogar á la Honorable Cámara se sirva aceptar la indicación que he tenido el honor de formular.

El señor **Barros Méndez**.—Hay un proyecto sobre reforma de la planta de empleados de la Cámara, para el cual se ha acordado preferencia, y según él todos los empleados van á quedar en buenas condiciones.

Ese proyecto está ya aprobado por el Senado é informa lo favorablemente por la Comisión de Policía de esta Cámara, y creo que lo más conveniente sería discutirlo por lo tanto en lugar de acordar la gratificación propuesta por el señor Diputado por Caupolicán.

El señor **Matte** (Presidente).—Es exacto lo que expone el honorable Diputado. Hay pendiente un proyecto de ley aprobado por el Senado, por el cual se aumentan los sueldos de los empleados de ambas Cámaras. Habría, pues, conveniencia en despachar dicho proyecto, que evitará estas gratificaciones, que tienen ciertos inconvenientes.

El señor **Jordán**.—Esta gratificación sería sin perjuicio del aumento de sueldo, porque es para servicios ya prestados en el año 1890, en que hubo un gran recargo de trabajo. Por eso, pediría que se votara mi indicación.

El señor **Matte** (Presidente).—Yo hacía ciertas observaciones por si el señor Diputado quería tomarlas en cuenta. Por lo demás, el señor Diputado tiene

derecho para hacer las indicaciones que crea convenientes.

El señor **Concha**.—Parece que hay acuerdo respecto de la conveniencia de despachar pronto el proyecto pendiente acerca de este asunto. Es evidente que los sueldos de los empleados de ambas Cámaras no están en relación con el trabajo que desempeñan.

Hay además, para la pronta aprobación del proyecto, una razón de cortesía para con el Senado, que lo remitió á esta Cámara el año 90.

En vista de lo que he expuesto, formulo indicación para que ese proyecto sea discutido en la primera hora de la sesión de mañana.

El señor **Matte** (Presidente).—Cerrado el debate. Si no se hace oposición á la indicación del honorable Diputado por Los Andes, la daré por aprobada.

Aprobada.

Se votó en seguida secretamente á petición del señor Zegers don Julio la indicación del señor Jordán para conceder una gratificación á los empleados de la Secretaría y reducción de sesiones, y fué desechada por 23 votos contra 15.

El señor **Matte** (Presidente).—En segunda discusión la indicación del señor Videla, para que las sesiones tengan lugar de 1 á 7 P. M., ó bien para que, subsistiendo las horas actuales, haya también sesión de 8 á 11 A. M.

El señor **Mac-Clure**.—Yo rogaría al honorable Diputado retirara su indicación, en atención á que no es posible exigir á la Cámara una tarea superior á sus fuerzas. Los presupuestos se van despachando rápidamente y no se ve la necesidad de prolongar las horas de sesiones.

El señor **Videla**.—Cuando en la sesión pasada formulé mi indicación, creí consultar, á la vez que la necesidad de concluir pronto la discusión de los presupuestos, la comodidad de los señores Diputados; y he visto que no me engañaba, pues en realidad la opinión que domina es la de aumentar el trabajo á fin de acelerar su término; pero desgraciadamente, para acordar los medios que deben conducir á este fin, no se ha encontrado aún el acuerdo necesario: hay quienes querrían tener sesiones nocturnas; otros, aumentar la duración de las diurnas; y otros, celebrarlas en la mañana y en la tarde.

Siendo así, y en vista de la rapidez con que se ha discutido en las últimas sesiones el presupuesto, y en gran parte también movido por el ánimo de satisfacer los deseos insinuados por el señor Diputado por Limache, aplazaré mi indicación, pero reservándome el derecho de renovarla si se proluce entre los señores Diputados el acuerdo necesario respecto de esta cuestión, ó si la marcha de la discusión hace sentir la necesidad de ella. Para entonces, cuento con la esperanza de que el señor Diputado por Limache no se opondrá á su aprobación.

El señor **Mac-Clure**.—Pido la palabra para agradecer al señor Diputado de Putaendo su condescendencia (porque tal lo es) de aplazar su indicación. Por mi parte, acepto el aplazamiento; y ya que tengo la palabra, desearía saber en qué estado se encuentra la moción que tiene por objeto conceder una pensión de retiro á la viuda del Contraalmirante don Galvari-

no Riveros, cuyos servicios á la nación fueron tan importantes.

El señor **Matte** (Presidente).—Se encuentra ya informada esta moción, honorable Diputado.

El señor **Mac-Clure**.—Pido entonces preferencia para ella y hago indicación para que se discuta desde luego, como un homenaje á la memoria del señor Riveros, que en época bien difícil para el país supo colocar muy en alto la bandera de Chile.

El señor **Cristi**.—Las consideraciones que aduce el honorable Diputado tendrán cabida cuando se discuta la moción; pero entre tanto, yo creo que ésta debe seguir su curso natural y discutirse cuando se discutan los asuntos de su género.

El señor **Mac-Clure**.—Como para las indicaciones semejantes á la que he hecho se necesita unanimidad, la retiro.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Como el honorable Diputado por Putaendo no ha retirado, sino sólo aplazado su indicación, bien puede suceder que después la formule.

Yo creo que con el sistema de aumentar la duración de las sesiones, vamos á alargar las discusiones, cuando lo que queremos es disminuirlas; pues de ese modo, estrechados por un trabajo abrumador y sin tener tiempo para estudiar con calma los asuntos, los señores Diputados pedirán en muchos casos segunda discusión. Lo mismo ha de suceder con los proyectos financieros.

Al paso que, si las sesiones fueran más cortas, tendríamos el reposo indispensable. Yo propondría que dividiésemos el tiempo: la mitad de las sesiones se dedicaría á la discusión de los presupuestos; la otra mitad, á los proyectos financieros.

Como el tiempo se encuentra ya algo avanzado, creo que no va á ser difícil que se produzca luego el acuerdo, de manera que en cuatro ó seis sesiones más esté todo concluido. Hago indicación, en consecuencia, para empezar desde mañana la discusión de los proyectos de Hacienda en la primera hora, continuando la de los presupuestos á segunda hora.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, daré por aplazada la indicación del honorable Diputado por Putaendo.

Aplazada.

En discusión la indicación del honorable Diputado por Lautaro para que, desde mañana, dediquemos la primera hora de la sesión á los proyectos de Hacienda y la segunda á los presupuestos.

El señor **Gazitúa**.—Yo estimo, señor Presidente, que no debemos alterar el orden de la tabla que ha sido aceptado por la Cámara con las respectivas indicaciones de preferencia.

Por esta razón, en primer lugar, me opongo á que se acuerde preferencia para la discusión de los proyectos de Hacienda.

Ayer tuve el honor de exponer á la Cámara la serie de cuestiones graves é importantes que llevan envueltas en sí los proyectos que se quieren discutir desde mañana.

Esas cuestiones, señor Presidente, son de tal naturaleza, que requieren, para ser resueltas, mucho estudio. El acordar para los proyectos de Hacienda una discusión inmediata, que se ha de hacer con suma celeridad, dado el tiempo en que nos encontramos,

es poner á muchos Diputados en la situación de dar su voto sin perfecto conocimiento de causa.

Me parece que aquellos Diputados que por su experiencia y por sus luces se encuentran preparados para debates de tanta importancia, deben ser benignos con los que, en mayor número, no participamos de sus conocimientos y necesitamos estudiar las cuestiones difíciles. Obligarnos á entrar en la discusión sin haber tenido el tiempo necesario para prepararnos, es ponernos, tal vez, en el caso de emitir nuestros votos inconscientemente.

En los parlamentos europeos, los partidos se encuentran perfectamente organizados; cada uno tiene una comisión encargada de estudiar los proyectos de ley que el partido va á sostener ó á combatir, de tal manera que, da la confianza que esa comisión inspira á los miembros de su partido, éstos pueden votar sin habérse tomado el trabajo de estudiar por sí mismo las cuestiones.

Entre nosotros las cosas no pasan así. No tenemos partidos bien organizados, y si queremos votar con conciencia los proyectos que se discuten, nos vemos en el caso de hacer cada uno su estudio particular.

Me opongo, pues, á la indicación del honorable Diputado por Lautaro y ruego á Su Señoría que la retire para darnos tiempo de estudiar los proyectos de Hacienda y emitir nuestros votos con toda conciencia.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—No puedo acceder á los deseos del señor Diputado.

Su Señoría desca que se conceda tiempo á ciertos Diputados para que se den cuenta del debate y puedan votar con conciencia. Creo que eso se consigue con acordar la discusión en la forma en que la he propuesto, porque, si en una sesión un Diputado no se forma concepto cabal, le queda tiempo hasta el día siguiente para pensar ó para consultarse con personas competentes.

Además, es necesario que tengamos presente que la Cámara no es un colegio, que aquí no se debe venir á estudiar, sino que se viene con un cierto caudal de conocimientos é ideas susceptibles de modificarse con la discusión.

Mi indicación tiende, por consiguiente, á facilitar el debate, no á entorpecerlo; por lo cual me hallo en el caso de no acceder á lo que me pide el señor Diputado.

El señor *Mac-Clure*.—Entiendo que la indicación del honorable Diputado por Lautaro es para que se dividan las sesiones en dos partes: la primera dedicada á la discusión de los proyectos sobre creación de una Corte de Apelaciones de Valparaíso y los que sobre Hacienda pública ha presentado el señor Ministro del ramo; y la segunda para continuar en el despacho de los presupuestos.

El señor *Matte* (Presidente).—Según la indicación del honorable Diputado por Lautaro la primera hora de las sesiones se dedicaría solamente al despacho de las leyes de Hacienda.

El señor *Mac-Clure*.—Yo desearía que por ninguna consideración se dejara de despachar el proyecto que crea la Corte de Valparaíso, que es una necesidad sentida por todos y la cual se hace preciso satisfacer alguna vez. De modo que me atrevería á suplicar al honorable Diputado por Lautaro que mo-

dicara su indicación en el sentido que dejo expresado, es decir, para destinar la segunda hora de las sesiones al despacho de los presupuestos y la primera al proyecto sobre Corte de Valparaíso y en seguida los proyectos de carácter financiero. Confío que el señor Diputado accederá, y por eso es que no propongo desde luego la modificación de su indicación, cosa que haré en el caso, he dicho ya, no espero que suceda, de que Su Señoría estime conveniente insistir en lo que ha propuesto, desatendiendo una necesidad de mil modos manifiesta.

El señor *Robinet*.—Va á repetirse, señor Presidente, la historia de ayer: por discutir aumento de horas de sesión, ó variantes en la tabla, vamos á malograr un par de horas y a engolfarnos en un debate extenso.

Rogaría á mi honorable amigo el señor Walker Martínez, Diputado por Lautaro, que no retire su indicación, sino que la postergue para que podamos ponernos de acuerdo sobre ella, en secretaría, en el intervalo que tendremos cuando se suspenda la sesión.

Esto es lo más práctico. Así no desperdiciamos tiempo.

El señor *Matte* (Presidente).—Hago presente al señor Diputado que á segunda hora no pueden formarse incidentes extraños á la orden del día.

El señor *Robinet*.—Pero con acuerdo unánime de la Cámara, sí, señor Presidente; y yo me pongo en ese caso.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Considero, señor Presidente, muy urgente el despacho de los proyectos de Hacienda y por eso me veo en el caso de no acceder á la petición que me ha hecho el honorable Diputado por Limache.

Por otra parte, como estimo que el debate de este negocio durante dos sesiones completas, ya que siguiendo otro orden que el que he propuesto á lo sumo se podría contar con un par de días para discutirlos, sería pesado y expuesto á lo que ha temido el honorable señor Gaztúa, que se adopten resoluciones sin el estudio necesario. Me parece que lo más conveniente es que se discutan por parte y poco á poco en distintas sesiones, después de las cuales cada Diputado puede estudiar el negocio y hasta consultar á otras personas si lo juzga oportuno.

El señor *Mac-Clure*.—Por lo que hace á mí, señor Presidente, encuentro que no es solo inconveniente sino hasta poco serio esto de que la Cámara esté modificando hoy lo que ayer acordó, como si en realidad procediera en estas materias de una manera inconsulta.

Si hoy acordamos el orden de la tabla poniendo en primer lugar los presupuestos, en segundo la creación de la Corte de Valparaíso y en tercero los proyectos de Hacienda, y si sabemos lo que hacemos, me parece que ir a cambiar por completo las cosas mañana y poner en segundo lugar los proyectos financieros y en tercero la Corte de Valparaíso, no es cosa aceptable ni indica que procedamos con el discernimiento y seriedad con que debemos proceder.

Esta consideración, unida á la urgencia de satisfacer la necesidad que existe para Valparaíso en la creación de un Tribunal de Alzada, me hacía confiar en que el honorable Diputado por Lautaro hubiera

cambiado en su propósito modificando su indicación. Por desgracia, no ha sucedido así y entonces me hallo obligado á proponer la modificación que indiqué al usar por la primera vez de la palabra.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión esta modificación conjuntamente con la indicación del honorable Diputado por Lautaro.

El señor **Gaxitúa**.—El honorable Diputado por Lautaro no ha alegado razón alguna atendible, en mi entender, para justificar la indicación que tiene formulada, porque no considero absolutamente que lo sea esto de que, dividiendo la discusión de los proyectos de Hacienda en diversas sesiones, tengan los Diputados tiempo para estudiar y hasta para consultar aquellos negocios. Por esto me veo precisado á pedir segunda discusión para la indicación de Su Señoría.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hay quien quiera usar de la palabra en la primera discusión de la indicación del honorable Diputado por Lautaro, quedará para segunda discusión.

Así se hará.

El señor **Santelices**.—Creo, señor Presidente, que rindo justo tributo á la elevación de criterio que debe dominar en las discusiones de nuestro Parlamento y á la elevación de criterio que debe aplicarse al juzgar á las personas que forman ese mismo Parlamento, declarando que al tratarse ayer en el Honorable Senado de los trabajos de la Comisión mixta de Hacienda, no se ha esperado saber quiénes firman el único proyecto presentado y que puede afectar á los Bancos del país.

Se habló allí de la asistencia á la Comisión á que me he referido y es satisfactorio dejar nota de que en realidad han concurrido á ella todos sus miembros, tanto los que pertenecen al Senado como los que forman parte de esta Cámara, revelando así el interés que les merecen y la atención que prestan á los asuntos cuyo estudio el Congreso les confía.

Además, señor, y con un derecho perfecto, han asistido á las numerosas sesiones de la Comisión mixta varios honorables Diputados y Senadores que no pertenecen á ella, porque es derecho perfecto de los señores Senadores y Diputados asistir á las diversas comisiones en que están divididas ambas Cámaras, así como presentando proyectos de ley á las comisiones ó á la Cámara á que pertenecen, ejercitan también un derecho.

Al dejar constancia de esto, deseo dejar también constancia de que los señores Diputados que forman parte de la Comisión de Hacienda y que tienen interés en los Bancos no han tomado parte alguna ni en la discusión ni en la preparación ni firmado el único proyecto presentado que pueda afectar á los Bancos.

Ese proyecto pertenece exclusivamente á los honorables Diputados que lo firman, como consta del preámbulo del mismo proyecto el cual comienza expresándolo así.

No es mi ánimo, señor Presidente, abrir discusión sobre este punto, sino pedir se deje constancia de las ideas expresadas y sólo con relación á los honorables Diputados que pertenecen á la Comisión mixta, pues en cuanto á los honorables Senadores que á esa misma Comisión pertenecen, los conceptos á que me vengo refiriendo fueron rectificados en la misma se-

sión en que se produjeron ellos, siendo de notar que se producían á la misma hora en que se daba cuenta del proyecto en esta Cámara, de manera que ni era fácil saber quienes lo firmaban.

Se dió por terminado el incidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Entrando á la orden del día, en segunda discusión la partida 14 del presupuesto de Industria y Obras Públicas, Escuela Profesional de Niñas.

El señor **Montt** (don Enrique).—Veo que el ítem 15, Sueldo de un guardaalmacenes de la Escuela Profesional de Niñas, está fijado en 1,000 pesos, lo que es un error de copia, pues este empleado tiene fijado un sueldo de 1,200 pesos, como consta del siguiente oficio del Consejo de Enseñanza Técnica.

Leyó.

Este empleado tiene á su cargo la contabilidad de la Escuela, la recepción de todos los artículos que se compran por los talleres, la entrega de los materiales y la venta de los artículos elaborados en la Escuela, debiendo permanecer en el establecimiento desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

He querido establecer por un documento auténtico la constancia del error que existe en la partida.

En consecuencia, hago indicación para que el ítem 15, que por error consulta 1,000 pesos, se eleve á 1,200, que es la cantidad que debe figurar.

Envío al señor Ministro el oficio correspondiente.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Me basta la palabra de Su Señoría para no oponerme á la indicación.

El señor **Montt** (don Enrique).—Doy las gracias al señor Ministro.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolas).—Á mi juicio, señor Presidente, no basta la lectura de ese oficio para creer que ha habido un error de copia, porque pueden haber existido algunas razones para no aceptar la cantidad fijada por el Consejo de Enseñanza Técnica.

Por este motivo votaré en contra de la indicación.

El señor **Cox Méndez**.—En el presupuesto del año 90 el sueldo de este empleado está fijado sólo en mil pesos.

El señor **Montt** (don Enrique).—El sueldo de 1,200 pesos ha sido determinado por acuerdo del Consejo de Enseñanza Técnica, cuerpo que es el que ha formado el presupuesto y fijado los sueldos de la partida 14 en debate. Si se respetan los acuerdos del Consejo de Enseñanza Técnica respecto de los sueldos de los demás empleados de la Escuela Profesional de Niñas, es justo y lógico que se respete también el que se refiere al guardaalmacenes.

El acuerdo que dió origen á este pequeño aumento de sueldo tuvo por base que el guardaalmacén tiene exceso de trabajo y ahora sus tareas son más numerosas que antes.

No creo equitativo privar á un empleado de parte de su sueldo por un simple error de copia de un escribiente, pues sin ese error el sueldo habría aparecido en esta partida 14 como de 1,200 pesos y no como 1,000. Insisto en mi indicación.

Lo que pido á la Cámara es sencillamente un acto de justicia, atendido el recargo de trabajo que tiene este empleado.

Estimo, por otra parte, que ni siquiera hay motivo

que justifique el que se pueda discutir el aumento de una suma insignificante como la de 200 pesos á favor de un empleado que presta buenos y numerosos servicios sólo porque un escribiente cometió un error de copia.

Este sueldo, como todos los demás contenidos en esta partida 14, son fijados por el Consejo de Enseñanza Técnica, y fué este Consejo el que fijó el sueldo del guardaalmacenes, que antes era de 1,000 pesos, en 1,200. El error de copia le quitó el aumento, en el cual insisto como una obra de justicia que merece el empleado por su trabajo y por el acuerdo de quien ha podido fijarle el sueldo.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Pido la palabra sólo para decir dos. Me parece que el honorable Diputado por Valdivia está en el más profundo error. Dice Su Señoría que el Consejo de Enseñanza Técnica fija todos los sueldos contenidos en la partida 14. Eso no es exacto. Es cierto que se sigue ordinariamente en la fijación de los sueldos de la Escuela Profesional de Niñas las indicaciones que hace ese Consejo, pero él por sí mismo no tiene atribución alguna para hacerlo por sí sólo. Es el Gobierno quien fija esos sueldos.....

El señor **Montt** (don Enrique).—Y más propiamente el Congreso, porque si él no los aprueba no hay sueldos.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Sí, señor; el Congreso que los establece definitivamente al aprobar los presupuestos que el Gobierno le presenta; pero, como se ve, queda todavía más remota la resolución del Consejo.

Necesito agregar la declaración de que ese Consejo me merece la más completa confianza, como me merece también confianza la afirmación del honorable Diputado por Valdivia. Seguramente el Consejo aprobó el aumento, pero no fué propuesto al Gobierno, tal vez por error de copia, como asegura el señor Diputado. Sin ese error, yo me habría hecho un deber de apoyar la resolución del Consejo. Ahora ni apoyo ni rechazo la indicación del señor Diputado, seguro de que la Cámara en todo caso procederá con discreción y justicia resolviendo lo que estime conveniente. Sé muy bien que para el trabajo que tiene este empleado el sueldo es muy escaso, aun cuando en el proyecto viene el mismo que tenía en el presupuesto de 1890; pero, ¿cuántos sueldos no se hallan en la misma condición de escasez!

El señor **Montt** (don Enrique).—Con sentimiento, señor Presidente, me veo en el caso de hacer una rectificación al honorable Ministro de Industria y Obras Públicas. El señor Ministro ha dicho que me hallo en un profundo error, y yo creo que quien está en un profundo error es Su Señoría.

Cuando dije que quien fijaba los sueldos contenidos en la partida 14 era el Consejo de Enseñanza Técnica no hice otra cosa que usar de una locución que me permitía ser breve en la exposición de los hechos que sirven de fundamento á mi indicación, usé sólo de una manera de hablar y nada más, porque sé de sobra que no es el Consejo de Enseñanza Técnica, como tampoco es el Gobierno, quien tiene constitucionalmente la atribución de fijar los sueldos y crear los empleos, puesto que el único que la tiene es el Congreso.

De manera, pues, que cuando hablé del Consejo de Enseñanza Técnica fué para presentarlo en el verdadero carácter que tiene, en el de la competencia con que puede juzgar de la situación de los empleados que de él dependen por el conocimiento que de ellos ha adquirido, conocimiento que no pueden tener ni el Congreso, ni el Gobierno, ni nadie. He querido simplemente aludir á su autoridad como un testimonio á favor de mi indicación, puesto que habiendo sido él quien aconsejó como conveniente el aumento de sueldo que propongo, es claro que el Congreso habría de otorgarlo.

El señor **Concha**.—No haremos cuestión de la competencia del Consejo, y para ahorrar tiempo votemos la indicación.

El señor **Montt** (don Enrique).—¿Me responde Su Señoría de los votos de los honorables Diputados de su grupo?

El señor **Concha**.—Nó, señor; yo no puedo hacer semejante cosa, desde que cada Diputado es dueño de su voto.

El señor **Montt** (don Enrique).—Entonces, respete Su Señoría mi derecho como yo respeto el de Su Señoría y el de todos los señores Diputados. Estoy procurando llevar el convencimiento de la Cámara á favor de lo que creo justo.

Deseando acortar el debate, voy al otro punto de los dos que quería rectificar al honorable Ministro de Obras Públicas.

Su Señoría cree que no ha habido error en este ítem y, sin embargo, lo ha habido realmente según el oficio que he hecho pasar á manos del señor Ministro. El mismo Consejo de Enseñanza Técnica es el que ha fijado el sueldo de 1,200 pesos para el guardaalmacén: es cierto que si se ve el presupuesto del año 90, sólo se encuentra para este empleado el sueldo de 1,000 pesos. Pero es el caso que si no hubiese sido por el error cometido por el escribiente, estaría en este presupuesto el aumento que pidió para este empleado el Consejo. Esta frase *error de copia*, es la que figura en la nota á que me he referido.

Me parece que con lo expuesto he dejado rectificadas las observaciones que me hiciera el señor Ministro en los dos puntos principales, y en atención á las insinuaciones que han hecho algunos señores Diputados de no prolongar el debate, dejo la palabra.

El señor **Robinet**.—¿No se ha pedido, señor Presidente, la supresión de otros ítem?

El señor **Matte** (Presidente).—No hay otra observación que la que ha hecho el honorable Diputado por Valdivia.

El señor **Robinet**.—Entonces yo pediría la supresión de los ítem 13 y 14 de esta partida que se refieren á una profesora de lavado y aplanchado y á un maestro de confitería y pastelería en la Escuela Profesional de Niñas.

Por lo estrecho del local que ocupa la Escuela, no podrán instalarse los talleres indispensables para esas enseñanzas. Juzgo, por lo tanto, que ambos ítem serán inútiles y deben suprimirse.

Hago indicación en ese sentido, salvo que el señor Ministro de Obras Públicas tenga opinión contraria á la mía.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

La indicación del señor Montt don Enrique, fué desechada por 14 votos contra 13.

La indicación del señor Robinet fué aprobada por unanimidad.

El señor **Cox Méndez**.—Pido que se vote la indicación del señor Diputado por Limache relativa á la moción para conceder una pensión á la viuda del contraalmirante Riveros, pues, según el artículo 8.º de la ley sobre pensiones de gracia, no basta que un Diputado se oponga para que no se acuerde preferencia; se le puede acordar con el voto de las tres cuartas partes de los Diputados presentes.

El señor **Matte** (Presidente).—La regla que se observa en estos asuntos es que esta clase de proyectos se discutan en sesión secreta, y sólo pueden discutirse en sesión pública cuando la Cámara lo acuerda por unanimidad; de modo que habiéndose opuesto un señor Diputado, este proyecto no se puede tratar en sesión pública.

El señor **Cox Méndez**.—Rogaría al señor Secretario se sirviera dar lectura al artículo 8.º de la ley sobre pensiones de gracia.

Se leyó el artículo.

El señor **Matte** (Presidente).—Me parece que sería más conveniente dejar este asunto para la sesión próxima, á fin de ahorrar tiempo y para que los señores Diputados puedan ponerse de acuerdo; pero si Su Señoría insiste, consultaré á la Cámara.

El señor **Mac-Clure**.—No formulo indicación para que tratemos inmediatamente este proyecto porque para hacerlo se necesita el voto unánime de la Cámara.

Hay un acuerdo pendiente para que la segunda hora de la sesión de los sábados se destine á solicitudes particulares, y me reservo mi derecho para hacerlo valer el sábado próximo.

El señor **Barros Méndez**.—La Cámara debe tener presente que no se trata de una solicitud particular sino de una moción presentada por varios señores Diputados.

El señor **Zegers** (don Julio).—Las mociones sobre esta clase de asuntos se tratan lo mismo que las solicitudes particulares.

Se dió por terminado el incidente.

Se puso en discusión la partida 46 del presupuesto de Obras Públicas, Ferrocarriles en explotación.

El señor **Jordán**.—Ayer, al levantarse la sesión, trataba de probar á la Cámara y al señor Ministro que el equipo de los ferrocarriles del Estado es insuficiente, y que eso, agregado á varios otros factores hace que el servicio, no sólo sea deficiente, sino que no cumpla la misión que la empresa debería llenar.

Seáme ahora permitido antes de entrar al fondo de las observaciones que deseo hacer sobre los Ferrocarriles del Estado, llamar la atención del señor Ministro á los numerosos accidentes ocurridos en estos últimos tiempos, sobre todo en la línea del sur.

El choque de Malvoa fué una verdadera catástrofe donde hubo muertos y heridos. Sucede esto porque tengo entendido que no se cumplen los reglamentos.

Son tantos los individuos destrozados y atropellados por los Ferrocarriles del Estado, que es preciso

tomar medidas á fin de evitar en lo posible esos desastres.

Cada hombre, cada vida que se pierde, es un capital que el país pierde.

En otros países se aprecia grandemente la vida de los individuos al revés de lo que pasa aquí, donde pasan como sucesos vulgares las muertes producidas por los ferrocarriles del Estado. Vea la Cámara los cablegramas que paso á leer:

«San Peter-burgo.—Estación de Selika en un choque de trenes, 13 heridos.»

«E. U.—Otro accidente ferrocarrilero que tuvo lugar cerca de Crawdsforville murieron cuatro personas.»

Estos telegramas prueban de un modo cierto la importancia que se da en todos los países á los siniestros de esta especie que suceden.

Paso ahora, señor Ministro, con la brevedad posible, á emitir algunas ideas, para que la Cámara las tome en cuenta, tendente á demostrar que por distintas causas está muy lejos de corresponder al servicio de los ferrocarriles en explotación, al crecimiento y desarrollo de la producción agrícola, industrial y mercantil del país.

Á pesar de toda la competencia y buena voluntad del director de los ferrocarriles, no podrá poner este servicio á la altura que se requiere.

Falta el equipo volante. Las maestranzas son deficientes y están completamente desorganizadas.

Los empleados mal remunerados; con los sueldos que se pagan no se puede tener personas competentes para este trabajo.

La interrupción del honorable señor Romero, me obliga á detenerme en este punto y dar desde luego los datos siguientes, que son exactos.

Existen 3,192 carros con un tonelaje de 34,920 toneladas.

De estos carros se debe calcular el 15 por ciento que pasa en compostura. Bajando ese 15 por ciento, que es de 466 carros, quedan útiles para el servicio 2,636, y hay carga para otro tanto; luego para estar bien servida la línea se necesitan tener 5,000 carros útiles.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Para ahorrar tiempo al señor Diputado, envío á la Mesa los datos pedidos por Su Señoría, sintiendo que la premura del plazo no me haya permitido enviarlos con más detalles y más completos.

El señor **Secretario**.—Dice así la nota que envía á la mesa el señor Ministro:

«Santiago, Enero 20 de 1892.—Señor Ministro: El equipo que en la actualidad tiene la Empresa es el siguiente:

Locomotoras, 194.

Coches de pasajeros, 349.

Carros de carga, 2,995.

De este equipo hay ordinariamente en vaporación lo siguiente:

Locomotoras, 10.

Coches de pasajeros, 20.

Carros de carga, 155.

Con el millón y medio vota lo por el Congreso para la adquisición de equipo se va á comprar lo siguiente:

Carros de cajón, de cuatro ruedas, 100.

Carros de rejas, ocho ruedas, 200.

Carros de bodega, de ocho ruedas, 350.

Del equipo que se va á comprar, hay ya contratados en ésta, con fábricas nacionales:

100 carros de cajón, de cuatro ruedas.

50 carros de bodega, de ocho ruedas.

50 carros de rejas, de ocho ruedas.

Los 350 carros restantes se contratarán con fábricas extranjeras en pocos días mas.

Dios guarde á V. E.—*Benjamín Vivanco.*

El señor *Jordán*.—Continúo, señor Presidente.

Se calcula en 20 000,000 de quintales métricos la carga. Teniendo 1,000 kilómetros de vía y suponiendo que los directores, forzando el servicio, hagan los carros de carga cincuenta viajes, máximo al año, podrían transportarse no más de trece á catorce millones de quintales, quedaría un sobrante de siete á seis millones de carga por transportar.

Otro factor que concurre en el mal servicio, es la falta de máquinas.

En la de Valparaíso hay algo como de 65. En la línea del sur 64; se necesitarían de 20 á 30 máquinas más.

Estas máquinas, señor, representan aquí no menos de veinte tipos diferentes, lo que da un pésimo resultado. Las encargadas á Inglaterra vinieron de 4 tipos distintos. Las compradas en el país han dado malísimo resultado y su reparación ha costado miles de pesos.

Mientras tanto en las líneas inglesas, en la de Londres y Norte-Oeste, en donde hay 5,000 máquinas, sólo existen cuatro tipos.

Entre tanto, los diferentes tipos que tenemos aquí, en sólo 300 máquinas, han irrogado grandes gastos para uniformarlos en lo posible.

Este perjuicio tan grave se produjo por descuido y por falta de competencia en el empleo respectivo, que no envió modelos para la adquisición de esas locomotoras.

Todavía más: no se consultó tampoco el peso de la máquina por rueda, que debe estar con el peso del riel por yarda; así, por ejemplo, se ve que existen máquinas de 6.70 toneladas por rueda, cuando nuestro riel sólo pesa 69.36 por yarda. Esto lo prueba de un modo científico en su informe el señor Tomás Stillman, página 37.

Esta irregularidad que se nota por la falta de estudio para adquirir los materiales, irroga á la empresa perjuicios incalculables.

Las máquinas con su peso excesivo van destruyendo la vía de tal manera que el riel usado en nuestras líneas, que se calcula su duración de 15 á 20 años, dura la mitad.

Otra de las cosas que debe llamar la atención muy especialmente es la desigualdad en el equipo.

Está probado que el carro americano es mejor que el inglés; aquél con poca diferencia en el peso, respecto del otro, transporta el doble de la carga y por consiguiente menos desgaste en la vía que usando el equipo inglés pesado.

También debemos tener presente que el equipo inglés que se usa en la primera sección tiene una

rueda combinada con discos de madera que no sirven en gradientes tan fuertes como las del Tabón, donde hay que apretar durante veinte ó más minutos el freno y se quiebra la parte de madera, ocasionando gastos de consideración continuamente.

Para acoplar estos dos distintos equipos y á causa de los topes laterales del carro inglés, se destruye el americano, que no está construido para resistir las topadas del carro inglés.

El señor Stillman, en su bien redactado informe, propone el tope central que lo abona el más vulgar sentido común, porque uniforma el equipo en esa parte y además daría una economía de dinero, de tiempo y de vidas.

En vista de las razones expuestas y de la experiencia adquirida por los hombres científicos se prueba que el equipo americano es el más conveniente y que hay que proceder á uniformar el tipo.

Los principales destinos están acéfalos. El jefe de Tracción y Maestranza y el director de explotación están vacantes; esos puestos son de la mayor importancia.

Las maestranzas están en la mayor desorganización, en algunas de ellas sus jefes no saben dibujar ni una tuerca.

Es deber, entonces, del Gobierno buscar hombres competentes para que ocupen esos puestos.

Me permito insistir en lo que vengo diciendo desde las primeras sesiones. El Consejo de los Ferrocarriles del Estado debe ser un cuerpo responsable y con más latas atribuciones. Los empleados superiores deben tener también mayor suma de atribuciones y no estar sujetos á un reglamento antiguo é inadecuado en la época presente.

Antes de terminar, creo del caso hacer una observación que considero urgente, y es que el Gobierno se fije y se ocupe de tratar de que los fletes se rebajen en todo lo posible en aquellos artículos de primera necesidad á fin que el pueblo obtenga su sustento más barato que lo que lo tiene hoy día. Este pueblo patriota y siempre dispuesto á ofrecer su vida en defensa de los intereses nacionales, este pueblo que es honra de la patria y que ha dado siempre el valioso contingente de su sangre de un modo tan desinteresado, merece que se le atienda; que al menos obtenga baratos los artículos de más necesidad.

En resumen, no disculpo los defectos del servicio actual en cuanto á su régimen; pero los atenúan las circunstancias que he indicado, y concluyo deseando que en bien de una empresa llamada a ser el más poderoso factor del progreso del país, que estudie el Gobierno la manera de dar por fin una forma definitiva á los ferrocarriles, con una vía conveniente, con sus puentes y cierros, edificios, maestranzas y talleres en forma, y un proyecto de reforma de la ley que permita su libre y competente administración, y que desde luego active la provisión del equipo y máquinas de la más urgente necesidad.

Y teniendo en cuenta la precaria situación de todos los empleados del ferrocarril, hago indicación, por si la Cámara lo tiene á bien, se aumente en un 20 por ciento la gratificación del 10 y 15 por ciento

que actualmente gozan al año, como una manera de obtener de ellos mejor servicio.

El señor **Bunster** (don J. Onofre).—He visto por la prensa que se han pedido propuestas para la construcción de carros en el extranjero ¡y que esas propuestas se abrieran en Abril!

¿Por qué no se telegrafió á nuestros Ministros en Estados Unidos ó Inglaterra para que allí se pidieran esas propuestas?

Así se habrían ganado seis meses. Cuando vengan á llegar aquí esos carros habrá ya igual número de los actuales nuevamente destruídos.

¡Así no avanzaremos nunca! Así se asesina por nosotros mismos las industrias que debieran ser la vida presente y futura de nuestro país.

Es ya un hecho dolorosamente notorio que en los Ferrocarriles del Estado el sol no calienta para todas las secciones con igual intensidad.

Mientras que de Valparaíso á Talca jamás se ve carga acumulada en las estaciones, el Sur presenta millones de pesos en maderas que se han venido acumulando desde tres años atrás en sus estaciones y que de día en día van en aumento.

El pino americano, competidor de nuestras maderas nacionales, al llegar á Valparaíso recibe toda clase de facilidades y abundantes carros para ser transportado á Santiago y otros puntos del país.

Es esto lo que vulgarmente se llama en el Sur: «Llevar de lejos leña al bosque», donde no se necesita.

El país produce tan buenas maderas como las americanas y puede prescindir de esa importación, pero para conseguirlo es necesario atender como es debido al transporte de las maderas chilenas.

¿Por qué no corren trenes nocturnos hasta conseguir barrer completamente con las inmensas existencias de las estaciones del sur?

El inspector de la 3.^a sección, señor Vivanco, es un excelente empleado y de una grande actividad, pronto para atender con amabilidad á todo reclamo, pero ¿cómo es posible que pueda servir medianamente las necesidades de las ricas provincias del Sur mientras no se le den siquiera los carros que estrictamente pertenecen á su sección?

Las secciones 1.^a y 2.^a son las privilegiadas y tienen, con palpable injusticia, casi la mitad de los carros que estrictamente han pertenecido siempre á aquella sección.

A causa de esa imposibilidad de movilización han tenido que cerrarse más de veinte establecimientos elaboradores de maderas en la provincia de Malleco y Cautín por habérseles agotado sus capitales á sus dueños mientras no se puedan movilizar y vender sus inmensas existencias en las estaciones.

Rogaría al honorable señor Ministro recomendará al director general de los ferrocarriles que se le completara á la 3.^a sección su dotación de carros y que haga correr trenes nocturnos de carga diariamente.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Me apresuro á declarar que soy el primero en reconocer que el servicio de los ferrocarriles ofrece, por distintas causas, muchas deficiencias que perjudican la facilidad de los transportes, pero que por el momento no es posible corregir. Al mismo tiempo me hago un deber en decir que tengo el más íntimo

convencimiento de que todos los empleados de esa empresa prestan sus servicios con toda laboriosidad y competencia y, lo es más todavía, con toda honradez.

En consecuencia, no me atrevo á creer que haya preferencias indebidas para favorecer más el transporte y las facilidades para el comercio y la industria en unas secciones que en otras. Al menos, hablando con toda lealtad, yo no las he visto, ni he tenido del hecho otros antecedentes que los que acabo de oír en la Cámara, pues, por lo que hace á mí, mis instrucciones y órdenes se han reducido de ordinario á recomendar encarecidamente el equitativo transporte de la carga en toda la línea y con especialidad de las maderas del Sur.

En lo que se refiere á las líneas férreas del Sur, el hecho de estar en su mayor parte abiertas, hace imposible el servicio nocturno de los trenes. Pero debe tomarse en cuenta que si existe en gran cantidad carga paralizada en las estaciones, es debido á que durante los ocho meses que duró el gobierno de la dictadura sólo se transportaron tropas por los ferrocarriles. Estaban todas las vías de comunicación enteramente dedicadas á mantener corriente el servicio militar en la República.....

El señor **Jordán**.—Durante la dictadura no se transportaron tropas sino en los últimos días. En el Sur se transportó una muy regular cantidad de carga.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Me permito rectificar á Su Señoría. Si existe todavía gran cantidad de carga ha sido por falta de máquinas, porque han quedado en mal estado, debido á que en ese tiempo se mantenían constantemente caldeadas, lo que impedía que los trenes corrieran con la regularidad que hubiera sido de desear.

El honorable señor Bunster se refería á la conveniencia de aumentar el equipo en las secciones del Sur. Comprenderá Su Señoría que en el interés del Estado está el apresurar la remisión de la carga, puesto que así aumentarían las entradas por este ramo.

Ahora, en cuanto á la cuestión técnica en materia de ferrocarriles, séame permitido expresar á la Honorable Cámara que no me es posible abordarla por que no poseo los conocimientos necesarios; pero sí puedo recordar, en cuanto al abaratamiento de los fletes que pedía el honorable señor Jordán, para facilitar el transporte, que es ésta una cuestión económica de largo desarrollo. Por mi parte aquí en este banco no tengo derecho de hablar sino como Ministro de Estado; pero, á pesar de esto, me va á permitir la Cámara que exprese mi opinión como particular.

He pensado siempre que todos los ferrocarriles deben ser propiedad del Estado, por cuanto el interés que recibe por el capital invertido es mayor que la pérdida que puede sufrir por los fletes baratos. Esta es mi opinión personal, y hago esta declaración para que vea Su Señoría que estoy de acuerdo en el abaratamiento del transporte de los artículos de primera necesidad.

El honorable Diputado pedía, según entiendo, el aumento de la partida.

El señor **Jordán**.—Yo he pedido que se tome en cuenta el informe del director de los ferrocarriles

del Estado en que se manifiesta que no será suficiente la cantidad que va á votar la Cámara. Á mi juicio, se necesitará un local para mejorar y poner en regular pie de servicio esta empresa, de no menos de cinco millones de pesos. En ese informe se dice por el mismo director que mientras no se aumente el equipo no habrá jamás un buen servicio.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Hay diferencia entre el equipo y las maestranzas, que es en mi concepto la parte principal que debe corregirse. La Maestranza de Valparaíso es insuficiente; la de Santiago es menos que insuficiente y la maestranza de Concepción es enteramente inútil. He pedido informe al distinguido ingeniero señor Vivanco, indicándole que me remita detalles por escrito, y espero que para las sesiones que habrá de celebrar la Honorable Cámara en Marzo ó Abril tendrá ocasión de dar cuenta cabal y minuciosa del estado en que se encuentran los ferrocarriles del Estado y la manera como podrá mejorarse el servicio.

Por ahora rogaría á la Cámara que aceptara la partida tal como está.

El señor **Bunster** (don J. Onofre).—El honorable señor Ministro ha aseverado, ó al menos ha dicho que las líneas férreas del sur están abiertas. Yo conozco bastante bien esas líneas, y puedo asegurar que están cerradas en gran parte, y el director general de los ferrocarriles del Estado podrá decir lo mismo, pues se han celebrado contratos con este objeto.

En cuanto al número de carros de la 3.^a sección, he sabido, por un empleado que me merece completa fé, que esa sección no tiene la dotación que necesita.

El señor **Jordán**.—Voy, señor Presidente, á decir pocas palabras; y me parece que en este recinto, donde se gasta hora y media para ver si podemos ó no aumentar las sesiones, bien pueden gastarse algunos minutos para saber si debe mejorarse el servicio de los ferrocarriles del Estado, que son la más poderosa palanca del desarrollo del país, que tanto vuelo han adquirido últimamente. Y llamo especialmente á este punto la atención de la Cámara; mientras el progreso material del país ha crecido en grandes proporciones, la empresa no ha tomado, como debiera, en cuenta ese progreso; y hoy, si no se adoptan medidas radicales para extirpar el mal, (y deseo que quede constancia de esta opinión mía) vendrán quejas numerosísimas y verá el señor Ministro que yo tenía razón para pedir mejoras en el servicio, para pedir que se atendiera más á las maestranzas.

Me alienta, con todo, la consideración de que el señor Ministro, con la honradez propia de su carácter, ha reconocido, no ha podido negar el hecho de que hay maestranzas en que los empleados no saben ni aún dibujar una tuerca; todo esto es grave, y deberían nombrarse e npleados competentes.

Á mi juicio, debe haber maestranzas constructoras y maestranzas reparadoras, pues en una misma no es posible hacer y reparar al mismo tiempo: aquí, en Santiago, esta necesidad se impone. Haciendo eso, se conseguirían excelentes resultados, y el Gobierno llenaría los deseos del país. Podría yo traer á este respecto muchos datos; pero son ellos conocidos ya.

En Iquique, muchos saben que la Empresa del Ferrocarril tiene un servicio verdaderamente espléndido, y podríamos buscar ahí ejemplos, sin necesidad de salir del país. Hay, en las maestranzas de ese ferrocarril, empleados muy competentes, personas de la profesión, distinguidas é ilustradas. ¿Por qué no haríamos nosotros lo mismo? Por qué no gastamos para producir? Pero no se quiere hacer eso, y se lleva á todo el espíritu de economía. Ya veremos si el país les da la razón; llegarán las cosechas, y el material actual de la Empresa será insuficiente. Como lo ha dicho ya el señor Bunster, hay industrias de elaboración de maderas que han cerrado sus puertas.

Antes de concluir, voy á decir dos palabras en contestación á una observación del señor Ministro. Su Señoría cree que yo he manifestado que la Empresa está en la obligación de procurar el abaratamiento de los productos en general, por medio de la rebaja de fletes. No es esa precisamente la idea que he tenido el honor de expresar. Lo que deseo es que se rebajen las tarifas que se refieren á los productos de primera necesidad y que se eleven los que corresponden á los objetos de lujo. Y pido que se procure el abaratamiento de los productos de primera necesidad, porque considero que estamos en la obligación de proporcionar algún alivio al obrero, á ese pueblo el cual hemos exigido un tributo de sangre y nos lo ha dado y al cual hasta hoy no hemos sabido recompensar con generosidad.

No hay ejemplo de otro pueblo, señor Presidente, que, como el nuestro, lo dé todo cuando todo se le exige. Por eso, pido que se abaraten los productos de primera necesidad, en beneficio del pueblo.

El problema no es de lata y difícil resolución, como cree el señor Ministro, y, aun cuando lo fuera, deber nuestro sería consagrarle estudio y sacrificio.

Termino, señor Presidente, confiando en que el señor Ministro, que ha oído las observaciones que he hecho, se servirá hacer lo posible por mejorar el servicio de los ferrocarriles.

El señor **Echeverría** (don Leoncio).—Debo llamar la atención del señor Ministro sobre un sueldo que está demás en la partida. Según la actual organización de los ferrocarriles no debe haber más que tres inspectores, y en el presupuesto se consultan sueldo para cuatro. Hago indicación para que se suprima la cantidad que está demás.

El señor **Jordán**.—No he alcanzado á oír bien al señor Diputado, pero entiendo que Su Señoría se ha referido á los sueldos que consulta el presupuesto para los inspectores de sección de los ferrocarriles. Precisamente, yo pensaba hacer la misma observación que ha hecho Su Señoría.

La administración de los ferrocarriles del Estado está dividida en tres secciones. Para cada sección existe un inspector, y en cuanto al cuarto inspector, este puesto fué creación de la dictadura que lo estableció no sé con qué propósito, como tampoco sé con qué fin lo podría mantener el actual Gobierno.

Se dió por aprobada la partida, con la modificación propuesta por el señor Echeverría.

Se puso en discusión la partida 47, Jubilados.

Aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

Se puso en discusión la partida 48, ferrocarriles en explotación, gastos variables.

El señor **Jordan**.—Aquí tendría cabida mi indicación para aumentar á 15 y 20 por ciento respectivamente las gratificaciones de 10 y 15 por ciento que se consultan en el ítem 1.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Yo rogaría al señor Diputado que desistiera de su indicación.

Este presupuesto ha sido formado tratando de hacer todas las economías posibles, y me parece que el servicio no se perturba porque haya empleados mal pagados como lo ha dicho Su Señoría; y á este respecto debo decir que todos los días acuden al Ministerio de mi cargo muchas personas en busca de estos empleos tan mal rentados.

Rogaría, pues, al honorable Diputado por Caupolicán que tenga á bien desistir de su indicación.

El señor **Montt** (don Enrique).—Deseaba, como el señor Ministro, rogarle al honorable Diputado por Caupolicán que retirase su indicación, porque no me parece conveniente, dada la situación económica por que atraviesa el país.

Por lo demás, es el Consejo Directivo de los Ferrocarriles el que fija los sueldos de los empleados á contrata de los ferrocarriles, que es á los que Su Señoría desea conceder aumento.

El señor **Jordan**.—Á todos los empleados.....

El señor **Montt** (don Enrique).—El Congreso con este fin concede una suma alzada; de modo que el Consejo puede aumentar estos sueldos por un simple acuerdo i probado por el Gobierno.

Me reservo el derecho de continuar en el uso de la palabra, que la cedo á mi honorable amigo, porque sé que va á retirar su indicación.

El señor **Jordan**.—Á pesar de que no acepto lo expuesto por el honorable Diputado por Valdivia, porque para mí es al Congreso al que siempre corresponde aumentar los sueldos, y como por otra parte el señor Ministro asume de lleno la responsabilidad en este asunto, yo se la cedo, y retiro mi indicación, entendiéndose que el señor Ministro tendrá la responsabilidad de lo que suceda en la dirección y administración de los ferrocarriles del Estado.

El señor **Montt** (don Enrique).—Como he dicho, en materia de empleados á contrata, la Cámara no fija el sueldo que corresponde á cada uno de ellos sino que vota una suma alzada para que el Gobierno o haga como crea conveniente, y en este sentido decía que corresponde este asunto al Consejo Directivo de Ferrocarriles, por simple acuerdo, aprobado por el Gobierno, y no porque crea de ninguna manera que sea el Gobierno el que debe dar estas gratificaciones ó sueldos.

Pasando á otro asunto, la ley de 20 de Enero de 1888 dispone que algunas líneas férreas se construyan por medio de licitación pública. Entre esas líneas está la de Victoria á Osorno.

Ultimamente el Gobierno, por motivos económicos, ha creído del caso suspender el trabajo de una de estas secciones de ferrocarriles, en la sección comprendida entre Temuco y Antilhue.

El señor **Matte** (Presidente).—Las observaciones del honorable Diputado podrían tener cabida en la partida 51.

El señor **Montt** (don Enrique).—Había creído que se discutía esa partida.

El señor **Jordan**.—Yo desearía que quedara constancia en el acta de las ideas que he emitido en esta discusión, y de las opiniones del señor Ministro de Industria y Obras Públicas.

El señor **Matte** (Presidente).—En el *Boletín de Sesiones* queda constancia de todos los debates, señor Diputado.

El señor **Jordan**.—Está bien, señor.

El señor **Echeverría** (don Leoncio).—Pediría que en esta partida, en el ítem 4, después de la palabra «contabilidad», se consultara un ítem de 4,000 pesos de gratificación para los empleados de esa oficina. Esa oficina fué saqueada el 29 de Agosto, y sus empleados han tenido un trabajo muy pesado de día y de noche durante 15 ó 20 días. Pido, pues, una gratificación para esos empleados por ese servicio extraordinario.

El señor **Jordan**.—Yo me opongo á esta indicación. Es claro que no aceptando el señor Ministro gratificación para ningún empleado subalterno, tampoco lo aceptará para los de la oficina de contabilidad que tienen ese carácter.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—No me opongo á las gratificaciones, señor, sino que he negado que se puedan acordar aumentos de sueldo. Pero, agregaré más ahora con motivo de la indicación del honorable señor Echeverría; que si fuera Diputado votaría en contra de esa indicación. La Cámara, no obstante, es la que debe resolver.

El señor **Cox Méndez**.—Tengo por entendido que no podemos aumentar ni disminuir los sueldos de los empleados á contrata. Creo que para introducir cualquiera modificación en éstos es necesario que intervengan, además del interesado, el Gobierno, y mediante un acuerdo, el Consejo General de Ferrocarriles.

Cerrado el debate, la partida se dió por aprobada.

La indicación del señor Echeverría fué desechada por 24 votos contra 7.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida 49.

Partida 49. — Gastos extraordinarios y obras nuevas.

El señor **Jordan**.—Pido la palabra, señor Presidente, para renovar la indicación que hice en el seno de la Comisión mixta y que ésta aceptó, de consultar un ítem de 40,000 pesos para la construcción de la estación de Rengo.

Creo que el Senado al proceder con el corazón ligero á rechazar de una plumada la indicación de la Comisión, lo hizo sin tener en vista los verdaderos antecedentes de este negocio.

Deben saber los señores Diputados que la estación de Rengo no existe, porque la mandó destruir el Gobierno de la dictadura. Era aquel un regular edificio; pero ahora sólo hay una triste ramada, á pesar de ser el departamento de Caupolicán uno de los más ricos del país y que, por consiguiente, produce más entradas á la empresa por razón de fletes.

Como se comprenderá, hay allí graves inconvenientes por causa de la falta de estación y es urgente poner remedio á esos males. De aquí la indicación de la Comisión mixta que yo me hago un honor en renovar ahora.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—El honorable Diputado ha dicho que el Honorable Senado ha suprimido esta partida de una plumada. Encuentro, señor, esta expresión un poco fuerte.....

El señor **Jordán**.—No tengo inconveniente para suavizarla, señor Ministro.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—El señor Senador Gandarillas preguntó cuáles eran las estaciones en construcción y cuáles en mal estado, porque de estas últimas creía que casi todas estaban en malas condiciones. Sin embargo el Senado tuvo á bien rechazar la partida. En mi carácter de Ministro yo no tengo para qué calificar si el procedimiento ha sido bueno ó malo; mi deber es aceptar el fallo de aquella ó de esta Cámara.

El señor **Matte** (Presidente).—No he creído oír al honorable Diputado por Caupolicán ningún concepto ni palabra ofensiva para el Honorable Senado.

El señor **Jordán**.—Me parece que en lo que he dicho no hay nada que pueda ofender á nadie, ni menos he podido lanzar desde este banco palabra alguna en contra de aquel alto Cuerpo. Lo que hay es que Su Señoría se ha manifestado demasiado susceptible entre una expresión severa, si se quiere, pero no ofensiva.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Creo que Su Señoría no ha tenido la intención de ofender, pero me pareció la palabra un poco dura.

El señor **Jordán**.—Como todos los señores Diputados, he estado en mi derecho al apreciar de un tanto ligera la conducta del Honorable Senado.

La Comisión mixta pidió datos para estudiar esta cuestión durante dos sesiones, y en vista de ellos el señor Senador Recabarren y otros dos miembros de la Comisión, sostuvieron que esta partida debiera mantenerse. Me parece que, después de haber sido estudiado concienzudamente este ítem, era posible esperar que el Senado lo hubiera mantenido.

El señor Ministro nos dice que faltan otras estaciones que construir, fuera de las que había que reparar; entonces debo observar que esto manifiesta que no es posible seguir con esta manía de tender rieles por todas partes antes de concluir la línea central, que es la que da vida á los grandes negocios del país.

El señor **Matte** (Presidente).—Me parece que no debemos calificar de ligero ninguno de los actos del Honorable Senado: debemos suponer que siempre obra con estricta justicia, ajustando todos sus actos al interés público.

El señor **Cox Méndez**.—Desearía saber por qué el ítem 1 se encuentra repetido en el ítem 6 y también hay otro parecido, el 13.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Esta partida corresponde, á mi juicio, á la 35 del presupuesto del año 90, que consultaba un total de 1.000,000 de pesos, y aquí se ha detallado en la forma que le ha dado la Dirección General de los Ferrocarriles. Detalles exactos de esta suma no puedo darlos desde luego, necesitaría pedirlos; por eso creo que sería mejor y más correcto aprobar la partida en globo y no en detalle.

Por lo que respecta á la estación de Rengo, puede atenderse á su reconstrucción con la suma general que hay consultada para este fin.

El señor **Cox Méndez**.—Lo que decía á Su Señoría es que veo algunos ítem que están repetidos sin mayor diferencia en la manera de glosarlos; por eso creía que sería más aceptable refundir en dos los cuatro ó cinco ítem del mismo género que hay en la partida.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Creo que obedece esa repetición de ítem á que en la partida están incluidas las tres secciones en que está dividido el ferrocarril: esta ha sido la idea y de aquí la forma y repetición de ítem que se nota á primera vista.

El señor **Jordán**.—No había alcanzado á oír bien al honorable Ministro pero creo haberle entendido que se consulta en el presupuesto un partida especial para construcción de estaciones.

Si Su Señoría no tuviera inconveniente para deducir de esa partida los fondos necesarios para la reconstrucción de la estación de Caupolicán, yo no haría indicación alguna.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Procuraré satisfacer todas las necesidades de todas las estaciones, tomando particularmente en cuenta la de Rengo, como desea Su Señoría.

El señor **Jordán**.—No he sido yo el autor de esta idea, sino la Comisión mixta, que incluyó ese ítem á proposición de dos señores Senadores.

No he alcanzado á oír bien al señor Presidente: parece que Su Señoría me ha dirigido una especie de amonestación. Pero yo, señor, no he intentado censurar al Honorable Senado, sino sólo decir que no tomé en cuenta los antecedentes que tuvo á la vista la Comisión mixta: nosotros necesitamos á veces tomar en cuenta los actos del Senado; pero sin que ello signifique un reproche para ese alto Cuerpo.

El señor **Matte** (Presidente).—No he pretendido censurar á Su Señoría, sino únicamente hacer presente que nosotros no podemos suponer que el Honorable Senado procede con ligereza y sin el estudio y tranquilidad necesarios.

El señor **Jordán**.—Agradezco las explicaciones del señor Presidente. Por lo demás, en vista de las explicaciones del señor Ministro, retiré mi indicación.

Se dió por retirada la indicación y por aprobada la partida.

Se puso en discusión la partida 50, Gastos varios.

Fué aprobada sin debate.

El señor **Matte** (Presidente).—Suspenderemos la sesión por cinco minutos.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesión.

Se puso en discusión la partida 51 del presupuesto de Obras Públicas, Gastos autorizados por leyes especiales (Ferrocarriles en construcción).

El señor **Montt** (Don Enrique).—Entre las líneas férreas cuya construcción se ha ordenado hacer por licitación pública por la ley de 20 de Enero de 1888, se encuentra la de Victoria á Osorno.

De esta línea se hallan actualmente contratadas y en construcción las secciones de Victoria á Temuco, de Valdivia á Antilhue, de Antilhue á Pichi-Ropulli, de Pichi-Ropulli á Unión y de Unión á Osorno, pero se hallan en suspenso los trabajos de la sección de Temuco á Antilhue que abraza un trayecto aproximadamente de ciento sesenta quilómetros.

Los trabajos se iniciaron en esta sección y una parte del trayecto alcanzó á quedar terraplenado; pero el Gobierno ha considerado necesario suspenderlos por dos razones, según me lo comunicó en cierta ocasión el señor Ministro de Industria y Obras Públicas: porque en la actualidad, dada la situación financiera del país, se persigue el hacer economías y el reducir en lo posible el número de las obras públicas cuya construcción se haya de seguir y de terminar, y porque el trayecto de esta sección de Temuco á Antilhue no está aún bien estudiado, ni hay buenos planos ni bien formados presupuestos para seguir este trabajo.

La falta de esta línea va á ser inmensa y va á formar un verdadero paréntesis ó una interrupción en la vía férrea que unirá la zona central con el sur de Chile. Se impone la necesidad de seguir y de llevar á término los trabajos de esa sección; no sólo para dar cumplimiento á la ley de 20 de Enero de 1888, sino también para favorecer el desarrollo agrícola é industrial del país, sobre todo de los territorios del sur, tan florecientes y de tanto porvenir.

Y la época oportuna para seguir los trabajos de la sección de Temuco á Antilhue, ya que no se pueden continuar en la actualidad, sería cuando se hubieran ya concluido las demás secciones en construcción de esta línea del sur.

En la Memoria que el señor Ministro de Industria y Obras Públicas ha presentado hace poco al Congreso, aparece que la sección de Victoria á Temuco estará terminada en el año actual y las secciones de Valdivia á Osorno en el año 1893; de modo que, según estos antecedentes, á fines del año entrante podrían ya seguirse los trabajos de la sección de Temuco á Antilhue, pero para que puedan ser continuados y llevados á término entonces, sin tropiezo y rápidamente, sería necesario nombrar desde luego una comisión de ingenieros que estudie bien el trayecto de esa sección y forme buenos planos y buenos presupuestos, á fin de que todo este estudio preparatorio esté terminado á fines de 1893 cuando se vayan ya á seguir los trabajos en esa sección.

La comisión podría nombrarse, si no desde luego, en poco tiempo más; cuando se termine la construcción del ferrocarril á Melipilla, lo que ocurrirá en breve, porque entonces puede disponerse de los ingenieros ocupados en la construcción de esta línea.

Yo insinúo esta idea al señor Ministro de Obras Públicas y confío en que Su Señoría le habrá de dar favorable acogida, porque con ella trato de atender el interés del país.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Por única contestación debo manifestar que acepto con mucho gusto las ideas expresadas por el honorable Diputado por Valdivia. Si los trabajos no se han continuado, ha sido por falta de fondos. En cuanto al nombramiento de la comisión á que se ha referido el señor Diputado, encuentro que la idea es de fácil realización.

Acaba de hacerse cargo de su puesto el Director General de Obras Públicas y, con su ayuda, haré lo posible en el sentido indicado por el honorable señor Diputado.

El señor **Montt** (don Enrique).—Agradezco al señor Ministro la buena voluntad que demuestra para atender los intereses de la nación.

El señor **Zegers** (don Julio).—No es mi propósito hablar largamente porque no considero oportuno hacerlo en este momento. Solamente deseo, ya que he oído la manifestación de buena voluntad del señor Ministro, que Su Señoría haga extensiva esa buena voluntad á todos los ferrocarriles en construcción.

Pido perdón á la Cámara por la molestia que lo he impuesto.

El señor **Montt** (don Enrique).—Parece que al honorable Diputado por Santiago le gusta mucho usar la figura de retórica llama *preterición*: aparentar que se quiere omitir aquello mismo que se dice expresamente.

El señor **Robinet**.—Lo que le gusta al honorable Diputado por Santiago es seguir los consejos que nos da el honorable Diputado por Valdivia: ser muy breves en la discusión.

El señor **Jordán**.—Hace algún tiempo pedí que se solicitara al Ministerio de Obras Públicas la remisión á la Cámara de los estados de los materiales enviados á los ferrocarriles en construcción.

Entiendo que esos estados no han sido remitidos todavía, porque si así hubiera sido, el señor Secretario nos hubiera dado cuenta de ellos, lo que no ha sucedido.

Al pedir esos estados, señor Presidente, lo he hecho porque tengo en mi poder algunos muy importantes, cuya veracidad puedo garantizar hasta donde es posible, que unidos á los que he pedido, contribuirán á que el país conozca cómo se realizan los gastos que se hacen en los ferrocarriles en construcción.

No sé si el señor Ministro sepa que en algunas ocasiones se ha dado á los contratistas materiales de los mismos ferrocarriles en pago de cantidades que se les debía, en vez de dinero. El silencio del señor Ministro me hace creer que en realidad Su Señoría no tenía conocimiento del hecho que denuncio.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Se han tenido informaciones generales sobre que ha habido abusos, como lo denunciaba Su Señoría.

Contestando á una interrogación que me hizo ayer un señor Diputado, dije que la contabilidad de la Dirección de Obras Públicas en general se lleva bien, pero á pesar de esto, hoy mismo he firmado un decreto que reglamenta esa contabilidad.

Es cuanto puedo decir á la pregunta de Su Señoría.

El señor **Jordán**.—Resulta, pues, que es efectivo el hecho de que en la construcción de los nuevos ferrocarriles, en lugar de ser pagados los trabajos con dinero, lo han sido con los mismos materiales destinados á la ejecución de ellos.

Con estos datos me parece que el señor Ministro debe mandar instruir un sumario sobre el particular, á fin de hacer efectiva la responsabilidad de los culpables.

En el ferrocarril de la Calera á Ovalle se dice que

un señor Romero contrató la línea del Melón, i recibió en pago, por la dirección de la obra, 35,000 quintales de fierro galvanizado, avaluado en 9 pesos 80 centavos quintal.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—¿En qué fecha? Ha sido en tiempo de la dictadura recientemente?

El señor **Jordán**.—En tiempo de la dictadura, señor; por eso creo que el señor Ministro tal vez no tendrá noticia de estos datos, y que sería conveniente, en resguardo de los intereses fiscales, que se hiciera una indagación ó sumario sobre el particular.

El fierro con que se pagó al señor Romero no había pagado derechos de internación, é inmediatamente que este caballero lo compró lo vendió al comerciante don Próspero Bisquert, de Santiago; de modo que este contratista de la línea del Melón se ganó de una mano á otra 8,975 pesos que perdió el Estado con la venta del fierro, más los derechos de afluana.

A un señor Precado le fué vendida una cantidad de durmientes que le costaban 70 centavos cada uno al Estado, en 15, puestos en Collipulli, quien los vendió á los señores Borji y Guisi. En esta venta el Estado perdió 1,000 pesos, fuera del valor del transporte.

El señor **Cristi**.—¿Qué papel desempeñó en eso el señor Precado? Yo tengo una idea muy alta de ese caballero y desearía saber cuál es su culpabilidad en este asunto.

El señor **Jordán**.—No lo he atacado; he dicho que fué autorizado por la oficina respectiva para vender estos durmientes á los señores Borji y Guisi, durmientes que el Gobierno había comprado á 70 centavos y que los vendió á 15, puestos en Collipulli, de modo que el Gobierno perdió flete y dinero.

Este mismo señor recibió cien quintales de fierro acanalado avaluado en 9 pesos, siendo que el precio era de 13 pesos.

El señor **Robinet**.—Me voy á permitir hacer presente á mi honorable colega que todos estos datos son muy interesantes y que deben tener el mayor esclarecimiento posible; pero que en la hora undécima en que nos hallamos, cuando estamos acosados por estas discusiones, parece más conveniente que Su Señoría tuviese á bien elegir otra circunstancia más á propósito para sus observaciones.

Me permitiría también rogar al señor Diputado que fuera más breve en la exposición de sus hechos.

El señor **Jordán**.—No puedo ser más breve, puesto que estoy relatando los hechos con la mayor concisión posible.

El señor **Matte** (Presidente).—El señor Diputado por Caupolican está en su derecho.

El señor **Robinet**.—Exacto, señor; por eso le he rogado como amigo que tenga á bien ser tan breve cuanto le sea posible.

El señor **Jordán**.—Siempre que se trate de resguardar los dineros del Estado, debemos ser incansables en el cumplimiento de nuestros deberes; porque como representantes del pueblo nuestra primera obligación es velar porque esos dineros se inviertan correcta y debidamente, y esta responsabilidad la tenemos para con el país, que observa nuestro proceder como representantes del pueblo.

Creo que jamás se gasta mejor el tiempo que cuan-

do se emplea en saber cómo se invierten y cómo se administran los dineros de la Nación.

Por eso, y bien á mi pesar, he tenido que traer estos datos para concluir por donde había empezado, llamando la atención del honorable Ministro, á fin de que pueda Su Señoría abrir información sobre este grave asunto.

Como tengo aún á la mano algunos datos, y para ahorrar tiempo á la Honorable Cámara, que parece que no quiere oír cómo se malgastan los dineros que salen del bolsillo de los contribuyentes, y cómo se va formando una montaña de deudas nacionales, pondré estos datos á disposición del señor Ministro.

Entre estas informaciones, hay algunas que se refieren á hechos casi increíbles y que hacen subir el rubor al rostro de los hombres honrados.

Estos hechos han ocurrido, es verdad, en su mayor parte durante la funesta dominación de la dictadura; pero entre tanto, los usufructuarios de ellos y los funcionarios que los toleraban y que así consentían que se malbarataran los dineros de la Nación, han seguido disfrutando del favor oficial.

Espero que el señor Ministro se impondrá de los datos que me permito poner á su disposición y que tomará las medidas que su patriotismo le sugiera para evitar que esos abusos continúen perpetrándose.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Los recibiré con mucho gusto, señor Diputado, y los estudiaré.

Cerrado el debate, la partida se dió por aprobada.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida nueva introducida por el Senado y que corresponde á gastos autorizados por la ley especial dictada hace poco sobre compra de equipo para los ferrocarriles del Estado.

Se dió por aprobada.

El señor **Matte** (Presidente).—Terminada la discusión del presupuesto del Ministerio de Industria y Obras Públicas.

Como se dió cuenta al empezar la segunda hora, ha llegado un oficio del Senado del cual consta que esa Honorable Cámara ha aprobado unas y rechazado otras de las modificaciones introducidas por ésta en el presupuesto del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública. Como es de Reglamento, y si no hay inconveniente, podríamos ocuparnos en resolver si esta Cámara insiste ó no en las modificaciones que el Senado ha rechazado.

Así se hará.

El señor **Prosecretario**.—Partida 10, Dirección de Prisiones. El Senado ha rechazado la supresión del ítem 2, que consulta el sueldo de un secretario abogado de esa oficina.

Votada la insistencia, resultaron 23 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

El señor **Matte** (Presidente).—La Cámara acuerda insistir.

El señor **Prosecretario**.—Partida 99. Gastos diversos. Sección de Justicia. La Cámara suprimió los ítem, desde 1 á 7 inclusive, y el 8, que asigna sueldo al director de la «Gaceta de los Tribunales»; el Senado ha insistido en mantener todos estos ítem.

El señor **Montt** (don Enrique).—Quiero decir dos palabras, señor Presidente, acerca del sueldo del encargado de la «Gaceta de los Tribunales». Este em-

pleado tiene de sobra justificado su sueldo con el trabajo que aquella publicación le impone, y existe sobre el particular un decreto supremo de 1866. De manera que desearía que la Cámara no insistiera en su acuerdo de suprimir este sueldo; y como estoy dispuesto á votar la insistencia en los demás ítem suprimidos, querría que se dividiera la votación, si es posible hacerlo.

El señor **Matte** (Presidente).—Se dividirá, señor. Votaremos primero si se insiste ó no en la supresión de todos los ítem, desde 1 á 7, y después si se insiste ó no en la supresión del 8.

En la primera votación resultaron 23 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

El señor **Matte** (Presidente).—La Cámara acuerda insistir.

En la segunda resultaron 18 votos por la negativa y 15 por la afirmativa.

El señor **Matte** (Presidente).—La Cámara acuerda no insistir.

Se va á consultar á la Cámara sobre si insiste ó no en la supresión del ítem 3 de la partida 100, para gastos de formación y publicación de la estadística penitenciaria, y en la del ítem 6 de la misma partida, para gastos extraordinarios de alimentación de reos.

El señor **Cristi**.—Pido que se vote por separado el ítem relativo á la estadística penitenciaria.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Convendría votar estos ítem por separado.

Con respecto al ítem 3, se acordó no insistir, por 20 votos contra 14.

Ítem 6, para gastos extraordinarios de alimentación de reos.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Estos gastos extraordinarios no se pueden fijar, porque no se sabe ni aproximativamente qué número de reos han de ingresar al establecimiento.

De todos modos, el gasto se hará ajustándose estrictamente al número de reos.

Se acordó no insistir por la unanimidad de 34 votantes.

Consultada la Cámara respecto del ítem 8, para gastos imprevistos de los mismos establecimientos, que había sido suprimido, se acordó no insistir, por haber resultado 17 votos por la afirmativa y 17 por la negativa.

En el ítem 4 de la partida 101, sueldos para escribientes de los inspectores y oficiales del Registro Civil, suprimido por esta Cámara, resultaron 21 votos en favor de la insistencia y 13 en contra, acordándose, en consecuencia, no insistir.

El señor **Matte** (Presidente).—Se va á consultar á la Cámara sobre si insiste ó no en la supresión del ítem 7 de la partida 1.ª del presupuesto de Instrucción Pública, que consulta el sueldo del repartidor de los «Anales de la Universidad»

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Según una comunicación que me ha dirigido el Rector de la Universidad, este empleado es absolutamente indispensable. Desempeña á la vez las funciones de portero, repartidor de los «Anales» y de otras publicaciones y sirve para las citaciones que hay que hacer á los profesores, ya para que asistan á las elecciones, ya á los exámenes, etc.; es, pues, de todo punto necesario.

El señor **Zegers** (don Julio).—La Comisión, al suprimir este ítem, creyó que se trataba de un gasto innecesario.

El señor **Montt** (don Enrique).—Ruego á mis honorables colegas que se sirvan no insistir en la supresión de este ítem, ya que se trata de un gasto pequeño y apoyado por el señor Ministro.

Se acordó no insistir por 26 votos contra 8.

Respecto de la supresión de los ítem 6 y 7 de la partida 2.ª, relativos al curso de enfermeros, resultaron 17 votos por la afirmativa y 17 por la negativa, acordándose, en consecuencia, no insistir.

Consultada la Cámara sobre si insistía en la supresión del ítem 25 de la partida 4.ª, Sueldo del profesor de declamación del Instituto Nacional, resultaron 20 votos por la afirmativa y 14 por la negativa. En consecuencia, se acordó no insistir.

Se consultó á la Cámara sobre si insistía en las modificaciones introducidas en los ítem 36, 37, 38, 40 y 41, relativos á sueldos de inspectores y subinspectores del Instituto Nacional.

El señor **Jordán**.—Entiendo que el Senado aprueba el aumento de sueldo indicado por la Comisión mixta. Por mi parte, estimo, señor Presidente, que ese aumento de sueldo se hace necesario. La Comisión mixta tuvo un estudio detenido de la materia, y propuso el aumento en virtud de que los sueldos de estos empleados fueron fijados por leyes que no han sido reformadas desde hace muchos años.

La votación dió por resultado 17 votos por la afirmativa y 17 por la negativa, acordándose, en consecuencia, no insistir.

En la modificación del ítem 1.º de la partida 18, Pensionistas, resultaron 20 votos por la afirmativa y 10 por la negativa, acordándose, en consecuencia, no insistir.

En la supresión del ítem 3 de la misma partida, Para sostenimiento en Estados Unidos de un estudiante de dentística, se acordó insistir por 23 votos contra 11.

En la supresión del ítem 4 de la misma partida, Para sostenimiento en Europa de siete alumnos de matemáticas, se acordó no insistir, habiendo resultado 19 votos por la afirmativa y 15 por la negativa.

En la supresión del ítem 6 de la misma partida, Para sostenimiento en Europa de cinco alumnos dedicados al estudio de las bellas artes, resultaron 17 votos por la afirmativa y 17 por la negativa, acordándose, en consecuencia, no insistir.

En la supresión del ítem 7 de la partida 37, Para la publicación de la «Revista de Bellas Artes», resultaron 23 votos por la afirmativa y 12 por la negativa, acordándose, en consecuencia, no insistir.

En la supresión del ítem 10 de la misma partida, Para fomento de los «Anales del Instituto de Ingenieros», resultaron 20 votos por la afirmativa y 15 por la negativa, acordándose, en consecuencia, no insistir.

En la supresión del ítem 12 de la misma partida, Para la «Revista de Instrucción Secundaria» y «Anales del Museo Nacional», resultaron 25 votos por la afirmativa y 9 por la negativa, acordándose, en consecuencia, insistir.

En la supresión del ítem de la partida 133 relativo á subvenciones para liceos de niñas, resultaron 20

votos por la afirmativa y 14 por la negativa, acordándose, en consecuencia, no insistir.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión general el presupuesto de Guerra y Marina.

Se dió por aprobado en general y se procedió á la discusión particular del presupuesto de Guerra.

Partida 1.^a—Secretaría.

Aprobada sin debate.

Partida 2.^a—Plana Mayor General.

Aprobada sin debate.

Partida 3.^a—Inspección General del Ejército.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Hago indicación para que esta partida y la siguiente se refundan en una sóla, en la forma que remito á la Mesa.

Se leyó la partida propuesta por el señor Ministro, que dice:

PARTIDA 3.^a

ESTADO MAYOR GENERAL

Decreto de 24 de Septiembre de 1891 y ley de presupuestos de 1892

Plana Mayor

Item 1	Sueldo de un coronel secretario general.....	\$ 3,600
" 2	Sueldo de un teniente-coronel, ayudante general.....	2,800
" 3	Sueldo de un capellán mayor...	3,000
" 4	Sueldo de un contador primero...	1,500
" 5	Sueldos de tres sargentos primeros, con trescientos pesos cada uno.....	900
" 6	Sueldos de tres sargentos segundos, con doscientos sesenta y cuatro pesos cada uno.....	792
" 7	Sueldo de cuatro cabos primeros, con doscientos veintiocho pesos cada uno.....	912
" 8	Sueldo de doce soldados, de ordenanzas, con ciento sesenta y ocho pesos cada uno.....	2,016

Sección de organización

Item 9	Sueldo de un coronel inspector general de infantería.....	\$ 3,600
" 10	Sueldo de un teniente-coronel, comandante general de caballería.....	2,800
" 11	Sueldo de un teniente coronel, comandante general de ingenieros militares y comandante del cuerpo de este mismo nombre...	2,800
" 12	Sueldo de cuatro capitanes, ayudantes de los inspectores de las tres armas y del comandante general de ingenieros militares, con mil quinientos pesos cada uno.....	6,000

Sección de instrucción

Item 13	Sueldo de un coronel inspector general de instrucción militar y director de la Academia de Guerra.....	\$ 3,600
" 14	Sueldo de un teniente coronel, director de la Escuela Militar...	2,800

Item 15	Sueldo de un teniente coronel, director de la Escuela de Clases.	2,800
" 16	Sueldo de un teniente coronel, director de la Escuela de Tiro..	2,800

Sección de Estadística

Item 17	Sueldo de un coronel, jefe de la sección.....	\$ 3,600
" 18	Sueldo de dos sargentos mayores, con dos mil pesos cada uno, y de cuatro capitanes con mil quinientos pesos cada uno, encargados de la oficina geográfica.	10,000
" 19	Sueldos de tres capitanes encargados de la biblioteca, con mil quinientos pesos cada uno.....	4,500

Total..... \$ 60,820

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Esta partida concuerda exactamente con el decreto de 24 de Septiembre del año próximo pasado, dictado por la Junta de Gobierno, que estableció la planta del Estado Mayor General, refundiendo en ella la Inspección del Ejército y varias otras oficinas que aparecen en el presupuesto separadamente consultadas.

El señor **Montt** (don Enrique).—En esta partida, me llama la atención un ítem que consulta el sueldo de 3,000 pesos para un capellán. Entiendo que ordinariamente el sueldo de los capellanes es de 1,500 pesos; y yo querría saber por qué en este caso el sueldo es de 3,000.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Es el capellán mayor del Ejército; y ese puesto lo desempeña el señor Lisboa. Hubo á este respecto un decreto de la Junta de Gobierno. Se han consultado los sueldos tales como los fijó el decreto de 24 de Septiembre ya citado.

El señor **Montt** (don Enrique).—Creo que el señor Lisboa ha prestado muy útiles servicios en la Revolución, y yo soy el primero en reconocerlo. Más aún, creo que este sacerdote trabajó con tanto celo y tanto talento, que sus solos servicios equivalen á un batallón entero.

Pero los sueldos no deben fijarse atendiendo á las personas, sino á los servicios á que el empleo corresponde, y por eso, formulo indicación para que el ítem se rebaje á 2,000 pesos; y hago esta indicación, no pidiendo que el sueldo se fije en 1,500 pesos, en razón de la deferencia que me inspira el señor Lisboa.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Voy á decir algunas breves palabras á propósito de los sueldos que fija este presupuesto.

Se ofreció primeramente al examen del Gobierno y posteriormente de la Comisión mixta y del Senado, el siguiente punto:

¿Era posible dejar á los oficiales del Ejército con los sueldos fijados por la ley del 82? ¿Era posible reducir esos sueldos en un 70 por ciento, que fué el aumento decretado por la Junta de Gobierno?

No se encontraba razón suficiente para dejar á los militares, después de haberles quitado la gratificación de rancho, en la situación que les creaba la ley de 1882. Entonces, se hizo necesario consultar en el presupuesto una cantidad equivalente á la diferencia

entre los sueldos fijados por la ley y los de que goza actualmente el Ejército. El Gobierno, al hacer este aumento, tenía en vista que la ley de sueldos del Ejército había sido aprobada por el Senado con aumento y que esa misma ley era aprobada por esta Cámara en cantidades superiores á las que había consultado el Senado.

Las razones que he expuesto son las que tomó en cuenta el Gobierno para conceder al Ejército que salvó la Constitución en los campos de batalla, el mismo sueldo que le había acordado la Junta de Gobierno, y para consultar la cantidad que el mayor gasto importaba, en un ítem separado.

El señor *Robinet*.—En atención á los servicios

prestados á la causa constitucional por el señor Lisboa, creo que debe dejarse el ítem en la forma que la partida consulta, pero glosándolo de esta manera: «Sueldo del capellán don Francisco Lisboa», á fin de que tenga un carácter personal.

El señor *Matte* (Presidente).—Antes de levantar la sesión, me permito recomendar á los señores Diputados la asistencia á las 2 en punto, que es la hora fijada para la sesión.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

JORGE E. GUERRA,
Redactor.